

Acta No. 14/2022

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **17:07 p.m. (Diecisiete horas con siete minutos)**, del día, **jueves 20 de Enero del 2022 (dos mil veintidós)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024, El Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Lectura y aprobación de las actas 05/2021,08/2021,09/2021,10/2021,11/2021 y 12/2021.
5. Propuesta que hace el Presidente Municipal para proponer al Director de Seguridad Pública y Vialidad.
6. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que solicita la autorización del Cabildo para que la correspondencia oficial que se expida en el H. Ayuntamiento durante el año 2022, lleve la leyenda "**2022, año de la esperanza**". en cumplimiento al acuerdo aprobado por el Congreso del Estado
7. Información que presenta el Presidente Municipal como seguimiento al oficio TSM-015/2022 que remite el Tesorero Municipal respecto a la solicitud de transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de Egresos correspondiente al mes de diciembre de 2021.
8. Propuesta que presenta el Presidente Municipal como seguimiento a la solicitud que dirigió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, para la autorización parcial del Programa Operativo Anual 2022 del Fondo de Aportaciones para Infraestructura social Municipal 2022, la autorización para realizar la asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran en su caso dentro del presupuesto de Ingresos y egresos 2022, así como la firma de convenio de colaboración con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado d Tecomán (COMAPAT).
9. Propuesta que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual solicite se autorice la destrucción de la documentación electoral que fue utilizada en la pasada elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Tecomán llevada el día 05 de diciembre del 2021 a excepción de las actas de escrutinio y cómputo.
10. Dictamen No. 008/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados Y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima para el análisis y aprobación
11. Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Mtro. Roberto Chapula Rincón**, contestó con gusto, no sin antes informar que tanto el Regidor Roberto Verduzco Espinosa, como la

Rafael Ortega B.

Regidora Yolanda Llamas García se comunicaron vía telefónica con su servidor que por causa de fuerza mayor no podrán estar presentes para que conste y quede asentado en el acta.

A continuación, procedió a pasar lista de asistencia, Contando con la asistencia de ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, C. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, LIC EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, REGIDORA, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO, REGIDOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, REGIDOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR. Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del H. Cabildo faltando los Regidores Roberto Verduzco Espinosa y Yolanda Llamas García por el motivo expuesto, por lo tanto existe quórum legal, **El Presidente Municipal**, pasó al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, El **Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy Jueves 20 de enero del 2022 (dos mil veintidós), siendo 19:07 p.m. (diecinueve horas con siete minutos)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento Mtro. Roberto Chapula Rincón**, solicitó la dispensa de la lectura en virtud de haberlo enviado en el citatorio, y está publicado en la página del Ayuntamiento, preguntando si hubiera observaciones, no habiendo sometiendo a consideración, quiénes estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento de lectura de las actas 05/2021,08/2021,09/2021,10/2021,11/2021 y 12/2021. Haciendo uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento** solicita la dispensa de la lectura de las actas de referencia en virtud de que están a su disposición en la oficina de la Secretaría por lo cual procedo a tomar la votación correspondiente, quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura, favor de manifestarlo de forma acostumbrada, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. Continuó con el uso de la voz preguntando ¿si tienen observaciones al Acta

No. 05/2021? favor de hacerlo saber, no habiendo, sometió a consideración la aprobación del acta referida. Quienes estén por la afirmativa de la aprobación del Acta No. 05/2021, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Resultando aprobada por unanimidad. -----

Continuó con el uso de la voz preguntando si tienen observaciones al Acta No. 08/2021.No habiendo, sometió a consideración la aprobación del Acta No. 08/2021, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Resultando aprobada por unanimidad. -----

Continuó con el uso de la voz preguntando si tienen observaciones al Acta No. 09/2021.No habiendo, sometió a consideración la aprobación del Acta No. 09/2021, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Resultando aprobada por unanimidad. -----

Continuó con el uso de la voz preguntando si tienen observaciones al Acta No. 10/2021.No habiendo, sometió a consideración la aprobación Acta No. 10/2021, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Resultando aprobada por unanimidad. -----

Continuó con el uso de la voz preguntando si tienen observaciones al Acta No. 11/2021.No habiendo, sometió a consideración la aprobación del Acta No. 11/2021. Resultando aprobada por unanimidad. -----

Continuó con el uso de la voz preguntando si tienen observaciones al Acta No. 12/2021.No habiendo sometió a consideración la aprobación del Acta No. 12/2021. Resultando aprobada por unanimidad. -----

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó la propuesta para nombrar al Capitán de Fragata y de Infantería de Marina Pedro Enrique Jaramillo Visoso, como Director de Seguridad Pública y vialidad, solicitando al Secretario de lectura a una semblanza curricular de la persona propuesta. Haciendo uso de la voz el Maestro **Roberto Chapula Rincón** procedió a dar lectura

Pedro Enrique Jaramillo Visoso

Director de Seguridad Pública de Tecomán
Correo electrónico: Visosobp@outlook.com
Tel. 3143579475
Reside: Tecomán Colima
Edad: 33años
Nacionalidad: Mexicano

FORMACION

2018-2019

Especialidad en Mando Naval
Centro de Estudios Superiores Navales
Ciudad de México, México.

2013-2014

Curso de Fuerzas Especiales de la Armada de México
Centro de Capacitación Especializado de IM.
Campeche México.

2005-2010

Rafael Ortega B.

Licenciatura en Infantería de Marina
Heroica Escuela Naval Militar
Veracruz, Ver.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

PUESTOS Y CARGOS SECRETARÍA DE MARINA

Jefe de Sección de Operaciones e Inf.
Batallón de Infantería de Marina # 14
2021.

Comandante de Compañía
Batallón de Infantería de Marina # 12
2019-2020

Jefe de Depto. Análisis Técnico e incidentes
Coordinadora Gral. De Infantería de Marina
2019

Comandante de Equipo
Unidad de Operaciones Especiales
2013-2018

Comandante de Sección
Batallón de Comandos del Golfo
2011-2013.

Posteriormente El **Presidente Municipal** pregunta ¿si existe alguna duda u observación del punto, ¿favor de hacerlo saber?, haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel** expone ahorita estaba escuchando una breve reseña de nuestro amigo Capitán Enrique Jaramillo y se escucha muy bonita tiene un buen currículum, ha desempeñado algunos cargos importantes, nada más quiero como antecedente y ponerlo en la mesa quiero hacerle una pregunta Capitán Pedro Enrique Jaramillo ¿Usted de donde es nativo? el **Capitán Pedro Enrique Jaramillo Visoso** contesta. Yo soy originario de Acapulco, Guerrero. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel** contesta. ¿De Acapulco, Guerrero?, este Ayuntamiento se ha distinguido por muchas cosas, una de ellas es que la mayoría de los Directores no viven aquí en el Municipio y no es lo mismo cuando alguien vive en un Municipio, pues tiene a sus padres aquí, a sus hijos, a sus hermanos, aquí se creó, aquí vivió le tiene un gran amor y eso rebasa a cualquier currículum, porque aquí se creó y pongo un ejemplo, voy empezar como dice el Presidente Andrés Manuel voy, a empezar de arriba para abajo, aquí nuestro amigo y compañero Presidente en la campaña antepasada pues se vino de Colima a competir y hoy en día hasta la fecha renta una casa en la Colonia Unión, calle Gregorio Zúñiga # 449, esto no está fuera de la Ley nomas lo pongo como antecedente, y aquí nuestro amigo el Secretario pues también vive en Colima, voy mencionado algunos Directores y si estoy en una equivocación con gusto ofrezco disculpas

Handwritten mark at the top right corner.

Rafael Ortega B.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

y de ahí nos vamos con el Tesorero que también vive en Colima es la Colonia San Pablo es calle Morelos # 773, y de ahí nos vamos a la Oficialía Mayor nuestra buena amiga Gaby que también vive en Colima, y de ahí nos vamos con la Directora Arq. Mary de Obras Públicas que vive en Villa de Álvarez, y de ahí nos vamos con la Arq. Norma Directora de Desarrollo Urbano que también vive en Colima, y nuestro buen amigo Juan Gabriel Director de Planeación y Desarrollo que también vive en Colima, y eso no ha hecho el gran avance, la gran transformación que tanto pregona nuestro amigo el Presidente porque los Directores no se crearon aquí, ellos terminan la administración y se van a su lugar de origen, no por eso voy a votar en contra de la propuesta que hace el Presidente, le voy a dar el beneficio de la duda, pero nada más lo pongo como antecedente, se me escapan algunos Directores pero lo pongo como antecedente, si estoy equivocado ofrezco una disculpa. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho** expone. Yo solamente quiero hacer un comentario y a la vez una pregunta, por la mañana circuló en un medio de comunicación local, donde hacía referencia del sueldo del nuevo titular de la Dirección de Seguridad Pública y los gastos de alimentación y hospedaje de treinta elementos de la Marina Armada de México, en la reunión previa que tuvimos por la tarde aquí mismo el Secretario del Ayuntamiento nos dio una explicación al respecto, sin embargo la población general pues no tiene esa información por lo tanto le solicito de manera respetuosa al Presidente Municipal si nos hace extensiva esa información para que la población sepa y no nos quedemos quizá con lo que se difunde y sepan de voz de la Autoridad competente. El **Presidente Municipal** contesta. Siempre hemos sido respetuosos de la manera de pensar de los demás, y yo creo que los ciudadanos Tecomenses quieren resultados, porque también es cierto que ha habido muchos Funcionarios que son de Tecomán que le han quedado a deber a su pueblo y que no les ha importado el sufrimiento de la ciudadanía y que al contrario se han enriquecido a costillas de su pueblo, entonces para mí no es tan relevante, lo relevante son los resultados la ciudadanía los está viendo, tan es así que siguen confiando en este equipó, nos siguen dando su confianza, el tema es que yo le agradezco al Capitán Pedro que hoy se integre al equipo gente responsable, profesional, con una gran disciplina y no importa de dónde sean, lo importante es que vienen a abonar a este Municipio para que Tecomán y sus habitantes puedan gozar de la paz y de la tranquilidad que todos anhelamos, bienvenido Capitán sepa que es bien recibido, sepa que vamos a dar excelentes resultados a la ciudadanía que forma parte de un equipo de gente buena, gente honesta, gente trabajadora que nuestro único interés es dar resultado al pueblo de Tecomán, efectivamente viene a incorporarse a partir de la toma de protesta, será el nuevo Director y viene acompañado de algunos elementos, nosotros no nos vamos a prestar a especulaciones, yo no sabía me comentaron hace un rato pero el sueldo es el mismo que tenía el Director anterior y no va haber privilegios, ni cosas que se salgan de la normatividad vamos a seguir trabajando en beneficio de los y las Tecomenses, el sueldo de los que vienen

M

Rafael Ortega B.

→

+

A

U

→

→

→

→

→

★

acompañando al Capitán, como todos saben el Ayuntamiento de Tecomán está pasando por una situación difícil, compleja, nosotros quisiéramos atenderlos como se merecen pero ahorita los gastos que representa el personal que vienen haciendo la labor de compañía no los va sufragar el Ayuntamiento, entonces no le van a costar al pueblo de Tecomán. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suarez** expone Capitán Pedro Enrique Jaramillo Visoso a nombre del pueblo de Tecomán y de mis compañeros que conformamos la bancada le damos la más cordial bienvenida, sabemos que Usted forma parte de una Institución a la que el pueblo de México todavía le guarda respeto la Secretaría de Marina Armada de México, es una Institución que todavía goza de la confianza del pueblo Mexicano y en Tecomán no es la excepción, yo creo que en Tecomán deben estar contentos de que vengan a trabajar usted y treinta personas más de esta Institución que a México le ha dado mucho hombres, mujeres que han dado la vida por nuestro país la verdad que yo me siento contento yo no soy de aquí de Tecomán, pero mis hijos sus raíces aquí las tienen, yo quiero a Tecomán como si fuera mi pueblo yo creo que vamos hacer las cosas por el bien de nuestro pueblo, y yo veo en esta coyuntura de que lleguen ustedes a reforzar a la Dirección de Seguridad Pública en el Municipio de Tecomán como una bondad que seguramente le dará tranquilidad al Municipio de Tecomán que por años la ha necesitado, muchísimas gracias por estar aquí y bienvenido sea. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel** expone. Nada más, hizo el cuestionamiento la compañera Laura de ¿cuantos elementos vienen acompañando a nuestro amigo el Capitán Pedro? y no escuché cuantos elementos vienen, lo que si comentó el Presidente es de que los Marinos que vienen acompañando y aquí nuestro amigo Capitán Pedro nos dice que los gastos no nos van a costar al Municipio, yo si con respeto se lo digo ¿quién va correr con los gastos de esos treinta Marinos? ¿la Secretaría de Marina, el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal? esa es una y la otra, también es que dice que la ciudadanía le ha apostado a la confianza de ustedes, que bueno, pero también en un acto de buena fe los doce mil que votaron por usted o por Morena ¿no hay un Tesorero bueno de esos doce mil, no hay ningún Secretario del Ayuntamiento bueno, un Oficial Mayor, una Directora de Obras Publicas? si no le alcanzan esos de los más de cien mil habitantes que viven en Tecomán, ¿no hay uno bueno devuélvale la confianza al pueblo de Tecomán?, no nada más con palabras, con hechos, gracias Secretario. Haciendo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** expresa no habiendo más comentarios pasaríamos a la votación, haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel** expone nada más le hice la pregunta al Presidente igual él puede contestar cuando él quiera, ¿cuantos Marinos vienen acompañando al capitán? nada más que dice la compañera Laura que un medio dice que son treinta, no sé si sea verdad y dice también ahí el medio de comunicación que los gastos van a correr por parte del Ayuntamiento, yo si quisiera saber, el Presidente dice que lo gastos no van correr por Ayuntamiento y se me hace raro, porque cuando un trabajador va a una

Empresa pues lo más normal es que la Empresa recorra con los gastos, pero si va recorrer otra Dependencia u otro Gobierno yo si quisiera saberlo aquí de viva voz del Presidente para todos los ciudadanos, el **Presidente Municipal** contesta. Con mucho gusto el número, la verdad es confidencial pero te quiero comentar que un futuro van a llegar más, bienvenidos, y los gastos van a correr por parte del Gobierno del Estado. No habiendo más comentarios. Instruyó al Secretario del Ayuntamiento tome la Votación, El **Maestro Roberto Chapula Rincón** somete a votación nominal quienes estén por la afirmativa de la propuesta que presenta el Presidente Municipal para nombrar al Capitán de Fragata y de Infantería de Marina Pedro Enrique Jaramillo Visoso, como Director General de Seguridad Pública y vialidad del Ayuntamiento de Tecomán dar su nombre y el sentido de su voto ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SINDICO MUNICIPAL, a favor, LIC. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, a favor, LIC EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, REGIDORA, a favor, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, a favor, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, a favor, LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO, REGIDOR, a favor, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, a favor, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR a favor, ING., C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, a favor, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA a favor en aras de la seguridad de las familias Tecomenses. Informando que se aprobó por unanimidad de los presentes. El **Presidente Municipal** invita a ponerse de pie para pasar a la toma de Protesta

Procediendo el **Presidente Municipal** manifestó:

CAPITAN DE FRAGATA DE INFANTERIA DE MARINA PEDRO ENRIQUE JARAMILLO VISOSO:

PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO, RESPECTIVAMENTE QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.

Contestando: ¡Si protesto!

El Presidente Municipal .Replica

Y SI NO LO HICIERE ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE”.....

El Secretario del Ayuntamiento invita al Regidor Sergio Anguiano Michel a conducirse con respeto al hacer uso de la voz, cuando a cada uno nos corresponda.

En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presenta la Propuesta, en el que solicita la autorización del Cabildo para que la correspondencia oficial que se expida en el H. Ayuntamiento durante el año

Rafael Ortega B.

2022, lleve la leyenda "2022, año de la esperanza". En cumplimiento al acuerdo aprobado por el Congreso del Estado, la cual transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL QUE EXPIDA EL H. AYUNTAMIENTO, DURANTE EL AÑO 2022, LLEVE LA LEYENDA DE "2022, año de la esperanza". EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

El suscrito C. ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para que la correspondencia oficial que se expida por el H. Ayuntamiento durante el año 2022, lleve la leyenda de "2022, año de la esperanza", para tal efecto hago de su conocimiento las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que el H. Congreso del Estado mediante el Decreto No. 52, de fecha 12 de enero del presente año, se aprobó para que toda la documentación y papelería oficial que se utilice durante el año 2022 lleve la leyenda de "2022, año de la esperanza".

SEGUNDO.- Lo anterior por instrucciones del Lic. Marco Antonio Valencia Villatoro, Encargado del Despacho de la Dirección General de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.

TERCERO.- Que dicha leyenda fue publicada, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", con fecha 15 de enero del presente año, mediante edición número 4.

CUARTO.- Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo del H. Congreso, el cual entro en vigor el día de su aprobación.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

ÚNICO.- Que el H. Cabildo apruebe que la correspondencia oficial que expide este H. Ayuntamiento, durante el año 2022, lleve la leyenda de 2022, año de la esperanza".

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Rafael Ortega B. M

No habiendo comentarios, pasaríamos hacer la votación. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación correspondiente, El Maestro **Roberto Chapula Rincón** sometió a consideración, quienes estén por la afirmativa de la propuesta que hace el Presidente Municipal para la autorización de este Cabildo para que la correspondencia oficial que se expida en el H. Ayuntamiento durante el año 2022, lleve la leyenda "**2022, año de la esperanza**". En cumplimiento al acuerdo aprobado por el Congreso del Estado. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprueba por mayoría de los presentes con un voto en contra de la Regidora Laura Montes Camacho. -----

----- Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** presenta el informe como seguimiento al oficio TSM-0152022 que remite el Tesorero Municipal respecto a la solicitud de transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuestos de Egresos correspondiente al mes de diciembre de 2021. Este punto es solamente de carácter informativo. El cual transcribo a continuación

OFICIO No. TSM-015 /2022

LIC. ROBERTO CHAPULA RINCON.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE RECOMAN

Presente.

Por este medio atentamente solicito a Usted, tenga a bien someter a la Consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de Egresos correspondientes al mes de Diciembre del 2021, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de acuerdo a la relación anexa y que se explica detalladamente en los siguientes cuadros resumen.

A) TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON RECURSOS FORTAMUN

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	9,463,373.69	8,198,765.20
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	390,518.96	1,521,297.51
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	348,98.88
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	53,903.88
	TOTAL	9,853,892.70	10,122,965.47

mm
 Rafael Ortega B.
 +
 A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

B) TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON RECURSOS FAIS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	278,960.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
6 0 0 0	INVERSIÓN PÚBLICA	314,793.16	542,881.89
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
TOTAL		593,753.16	542,881.89

C) TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON RECURSOS PROPIOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	11,235,075.32	20,769,945.56
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,962,018.38	551,522.14
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	4,483,447.22	4,648,188.37
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	16,798,792.47	791,003.41
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	39,110.00	129,038.15
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	87,000.00
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	8,717.96
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	29,965.12
TOTAL		34,518,443.39	27,015,380.71

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tecomán Col. a 18 de Enero del 2022.
EL TESORERO MUNICIPAL

LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ

C.C.P. Lic. Salvador Castañeda.- Contralor Municipal



MUNICIPIO DE TECOMAN,
COL.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ANALISIS DE DETALLES DE
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE
EGRESOS

Transferencias Recursos Propios

	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Diciembre	
			Ampliación	Reducción
	01-01-01	01-05-01-01	36.29	
	01-01-01	01-05-04-28	1,963.19	
	01-01-01	01-05-04-45	2,944.78	
	01-01-01	01-05-04-48	385.5	
	01-01-01	01-05-04-62	12,270.02	
	01-01-01	01-05-04-63	3,926.41	
	02-01-01	01-01-03-01	12,332.40	
	02-01-01	01-03-03-01	1,542.00	
	02-01-01	01-05-04-09	959.14	
	02-01-01	01-05-04-09	959.14	
	02-01-01	01-05-04-10	734.38	
	02-01-01	01-05-04-10	734.38	
	02-01-01	01-05-04-24	3,288.64	
	02-01-01	01-05-04-28	5,225.12	
	02-01-01	01-05-04-45	7,387.54	
	02-01-01	01-05-04-46	1,218.30	
	02-01-01	01-05-04-46	1,218.30	
	02-01-01	01-05-04-48	682.41	
	02-01-01	01-05-04-48	680	
	02-01-01	01-05-04-62	24,216.87	
	02-01-01	01-05-04-63	7,749.40	
	02-02-01	01-05-01-01	449.67	
	02-02-01	01-05-01-01	1,565.95	
	02-02-01	01-05-01-01	4,304.38	

Rafael Ortega B.
 [Firma]

[Firma]

02-02-01	01-05-04-28	2,041.66
02-02-01	01-05-04-45	3,062.49
02-02-01	01-05-04-46	609.15
02-02-01	01-05-04-46	609.15
02-02-01	01-05-04-48	346.9
02-02-01	01-05-04-48	1,132.77
02-02-01	01-05-04-62	12,760.43
02-02-01	01-05-04-63	4,083.34
02-03-01	01-02-02-01	2,279.62
02-03-01	01-05-04-48	671.91
02-05-01	01-05-04-28	3,470.87
02-05-01	01-05-04-45	6,496.72
02-05-01	01-05-04-48	1,485.83
02-05-01	01-05-04-48	1,684.00
02-05-01	01-05-04-62	45,888.52
02-05-01	01-05-04-63	14,684.34
02-07-01	01-05-01-01	1,700.90
02-07-01	01-05-04-48	447.97
02-08-01	01-05-01-01	5,406.29
03-01-01	01-01-03-01	4,452.70
03-01-01	01-01-03-01	12,332.40
03-01-01	01-01-03-03	2,731.39
03-01-01	01-01-03-03	2,731.39
03-01-01	01-02-02-01	4,014.00
03-01-01	01-02-02-01	2,540.37
03-01-01	01-02-02-01	4,014.00
03-01-01	01-03-02-01	5,135.02
03-01-01	01-03-02-02	269.85
03-01-01	01-03-02-05	21,314.58
03-01-01	01-03-03-01	771
03-01-01	01-04-01-02	247.2
03-01-01	01-05-01-01	340.42
03-01-01	01-05-04-09	959.14
03-01-01	01-05-04-10	252.75
03-01-01	01-05-04-24	3,288.64


 Rafael Ortega B.



03-01-01	01-05-04-28	419.54
03-01-01	01-05-04-28	19,437.66
03-01-01	01-05-04-45	1,754.03
03-01-01	01-05-04-45	24,297.08
03-01-01	01-05-04-46	225.42
03-01-01	01-05-04-46	1,218.30
03-01-01	01-05-04-50	909.6
03-01-01	01-05-04-62	18,963.15
03-01-01	01-05-04-62	30,371.35
03-01-01	01-05-04-63	2,873.30
03-01-01	01-05-04-63	2,873.30
03-01-01	01-05-04-63	9,718.84
03-01-02	01-05-04-28	6,055.46
03-01-02	01-05-04-45	9,083.22
03-01-02	01-05-04-46	481.24
03-01-02	01-05-04-62	37,846.95
03-01-02	01-05-04-63	12,111.02
03-02-01	01-01-03-01	14,006.61
03-02-01	01-01-03-03	212.13
03-02-01	01-02-02-01	1,223.34
03-02-01	01-05-01-01	1,192.10
03-02-01	01-05-04-28	5,651.52
03-02-01	01-05-04-45	10,475.35
03-02-01	01-05-04-46	481.24
03-02-01	01-05-04-62	72,786.96
03-02-01	01-05-04-63	23,291.84
03-03-01	01-01-03-01	88,751.95
03-03-01	01-01-03-03	14,581.03
03-03-01	01-02-02-01	26,916.60
03-03-01	01-02-02-01	17,034.89
03-03-01	01-02-02-01	26,916.60
03-03-01	01-03-04-01	209.56
03-03-01	01-03-04-01	3,000.00
03-03-01	01-03-04-01	209.56
03-03-01	01-03-04-01	3,000.00

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

03-03-01	01-04-01-02	2,651.59
03-03-01	01-05-01-01	18,865.63
03-03-01	01-05-01-01	3,980.35
03-03-01	01-05-04-09	2,055.57
03-03-01	01-05-04-10	8,078.18
03-03-01	01-05-04-24	27,048.70
03-03-01	01-05-04-28	53,895.11
03-03-01	01-05-04-45	78,217.83
03-03-01	01-05-04-46	13,401.30
03-03-01	01-05-04-48	6,907.09
03-03-01	01-05-04-48	1,113.49
03-03-01	01-05-04-48	751.35
03-03-01	01-05-04-50	7.87
03-03-01	01-05-04-62	29,077.59
03-03-01	01-05-04-62	13,602.75
03-03-01	01-05-04-62	256,385.32
03-03-01	01-05-04-63	4,691.54
03-03-01	01-05-04-63	2,061.09
03-03-01	01-05-04-63	2,061.09
03-03-01	01-05-04-63	82,043.33
04-01-01	01-01-03-01	4,306.76
04-01-01	01-01-03-01	5,782.50
04-01-01	01-01-03-01	5,782.50
04-01-01	01-02-02-01	1,053.13
04-01-01	01-02-02-01	4,000.05
04-01-01	01-03-04-01	2,000.00
04-01-01	01-04-01-02	123.6
04-01-01	01-05-04-10	143.2
04-01-01	01-05-04-28	2,169.59
04-01-01	01-05-04-45	3,254.38
04-01-01	01-05-04-46	481.24
04-01-01	01-05-04-62	13,560.02
04-01-01	01-05-04-63	4,339.21
04-02-01	01-01-03-01	15,996.35
04-02-01	01-05-04-24	4,100.24

M. J.

Rafael Ortega B.

04-02-01	01-05-04-28	8,741.17
04-02-01	01-05-04-45	13,526.55
04-02-01	01-05-04-62	10,695.24
04-02-01	01-05-04-62	51,116.32
04-02-01	01-05-04-63	1,711.24
04-02-01	01-05-04-63	1,711.24
04-02-01	01-05-04-63	16,357.23
04-03-01	01-01-03-01	15,120.18
04-03-01	01-01-03-01	23,506.80
04-03-01	01-01-03-03	1,555.92
04-03-01	01-01-03-03	1,555.92
04-03-01	01-01-03-03	1,222.84
04-03-01	01-01-03-03	3,289.88
04-03-01	01-03-02-01	2,173.57
04-03-01	01-03-02-01	8,450.71
04-03-01	01-04-01-02	202.18
04-03-01	01-04-01-02	494.4
04-03-01	01-05-01-01	1,229.28
04-03-01	01-05-04-09	1,918.28
04-03-01	01-05-04-09	1,918.28
04-03-01	01-05-04-10	1,468.76
04-03-01	01-05-04-10	1,468.76
04-03-01	01-05-04-24	6,268.48
04-03-01	01-05-04-28	26,401.67
04-03-01	01-05-04-45	36,960.62
04-03-01	01-05-04-46	2,436.60
04-03-01	01-05-04-46	2,436.60
04-03-01	01-05-04-48	1,567.12
04-03-01	01-05-04-48	1,555.92
04-03-01	01-05-04-48	2,687.24
04-03-01	01-05-04-50	1,109.28
04-03-01	01-05-04-62	18,963.15
04-03-01	01-05-04-62	51,009.89
04-03-01	01-05-04-63	2,873.30
04-03-01	01-05-04-63	2,873.30

[Handwritten mark]

Rafael Ortega B. *[Handwritten signature]*

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

04-03-01	01-05-04-63	16,323.17
04-04-01	01-01-03-01	7,484.22
04-04-01	01-02-02-01	562.99
04-05-01	01-01-03-01	2,364.70
04-05-01	01-01-03-01	92,278.20
04-05-01	01-02-02-01	5,428.17
04-05-01	01-03-02-01	248.62
04-05-01	01-03-02-01	2,249.44
04-05-01	01-05-04-24	2,157.32
04-05-01	01-05-04-28	53,918.49
04-05-01	01-05-04-45	76,763.68
04-05-01	01-05-04-46	424.82
04-05-01	01-05-04-62	12,767.17
04-05-01	01-05-04-62	12,767.17
04-05-01	01-05-04-62	10,180.67
04-05-01	01-05-04-62	201,370.29
04-05-01	01-05-04-63	1,934.48
04-05-01	01-05-04-63	1,934.48
04-05-01	01-05-04-63	1,542.57
04-05-01	01-05-04-63	1,934.48
04-05-01	01-05-04-63	1,934.48
04-05-01	01-05-04-63	1,542.57
04-05-01	01-05-04-63	64,438.51
05-01-01	01-01-03-01	13,904.71
05-01-01	01-01-03-03	774
05-01-01	01-04-01-02	247.2
05-01-01	01-05-04-09	959.14
05-01-01	01-05-04-10	734.38
05-01-01	01-05-04-24	3,084.00
05-01-01	01-05-04-28	1,897.51
05-01-01	01-05-04-45	3,508.88
05-01-01	01-05-04-46	962.48
05-01-01	01-05-04-50	1,109.28
05-01-01	01-05-04-52	43,325.71
05-01-01	01-05-04-52	10,831.43

Rafael Ortega B.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

05-01-01	01-05-04-52	87,414.68
05-01-01	01-05-04-52	21,853.67
05-01-01	01-05-04-62	24,283.68
05-01-01	01-05-04-63	7,770.78
05-01-01	01-05-09-01	3,963.90
05-01-01	01-05-09-01	3,963.90
05-02-01	01-01-03-01	18,596.82
05-02-01	01-01-03-01	22,602.90
05-02-01	01-05-04-24	6,027.44
05-02-01	01-05-04-28	9,178.91
05-02-01	01-05-04-45	13,768.37
05-02-01	01-05-04-46	962.48
05-02-01	01-05-04-62	57,368.57
05-02-01	01-05-04-63	18,357.95
05-03-01	01-01-03-01	43,743.99
05-03-01	01-01-03-03	8,259.95
05-03-01	01-03-02-01	4,162.18
05-03-01	01-04-01-02	741.6
05-03-01	01-05-04-09	2,877.42
05-03-01	01-05-04-10	2,203.14
05-03-01	01-05-04-24	11,046.84
05-03-01	01-05-04-28	31,062.58
05-03-01	01-05-04-45	42,887.04
05-03-01	01-05-04-46	481.24
05-03-01	01-05-04-50	2,773.20
05-03-01	01-05-04-62	20,698.65
05-03-01	01-05-04-62	98,604.45
05-03-01	01-05-04-63	3,136.26
05-03-01	01-05-04-63	3,136.26
05-03-01	01-05-04-63	31,553.43
05-04-01	01-01-03-01	54,808.08
05-04-01	01-02-02-01	7,832.50
05-04-01	01-02-02-01	4,407.76
05-04-01	01-02-02-01	3,129.36
05-04-01	01-02-02-01	50,425.62

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

05-04-01	01-02-02-01	24,085.80
05-04-01	01-02-02-01	6,964.65
05-04-01	01-05-04-24	19,020.22
05-04-01	01-05-04-28	31,795.47
05-04-01	01-05-04-45	49,821.65
05-04-01	01-05-04-50	1,064.88
05-04-01	01-05-04-62	12,767.17
05-04-01	01-05-04-62	12,596.84
05-04-01	01-05-04-62	223,384.41
05-04-01	01-05-04-63	1,934.48
05-04-01	01-05-04-63	1,908.67
05-04-01	01-05-04-63	1,934.48
05-04-01	01-05-04-63	1,908.67
05-04-01	01-05-04-63	71,483.01
05-05-01	01-02-02-01	943.9
05-05-01	01-02-02-01	4,678.65
05-06-01	01-01-03-01	6,924.58
05-06-01	01-03-02-01	260.99
05-07-01	01-04-01-02	247.2
05-07-01	01-05-04-09	959.14
05-07-01	01-05-04-10	709.26
05-07-01	01-05-04-24	1,542.00
05-07-01	01-05-04-28	4,184.98
05-07-01	01-05-04-45	6,277.46
05-07-01	01-05-04-46	1,187.90
05-07-01	01-05-04-46	1,218.30
05-07-01	01-05-04-50	554.64
05-07-01	01-05-04-50	554.64
05-07-01	01-05-04-62	26,156.29
05-07-01	01-05-04-63	8,370.02
06-01-01	01-01-03-01	16,583.03
06-01-01	01-02-02-01	2,363.79
06-01-01	01-03-02-01	3,809.57
06-01-01	01-03-02-05	18,843.82
06-02-01	01-01-03-01	3,937.19

Rafael Ortega B.

08-02-01	01-03-03-01	199.98
08-02-01	01-03-03-01	199.98
08-02-01	01-03-03-01	199.98
08-02-01	01-03-03-01	1,252.20
08-02-01	01-03-03-01	199.98
08-02-01	01-03-03-01	1,252.20
08-02-01	01-03-03-01	1,252.20
08-02-01	01-05-04-24	116,326.76
08-02-01	01-05-04-28	98,461.80
08-02-01	01-05-04-45	174,085.18
08-02-01	01-05-04-48	7,706.88
08-02-01	01-05-04-48	1,662.03
08-02-01	01-05-04-48	277.61
08-02-01	01-05-04-50	1,850.34
08-02-01	01-05-04-62	11,911.20
08-02-01	01-05-04-62	11,607.59
08-02-01	01-05-04-62	980,874.61
08-02-01	01-05-04-63	1,758.78
08-02-01	01-05-04-63	1,758.78
08-02-01	01-05-04-63	313,879.91
08-03-01	01-02-02-01	14,067.39
08-03-01	01-02-02-01	16,265.37
08-03-01	01-02-02-01	29,900.88
08-03-01	01-02-02-01	5,373.81
08-03-01	01-04-01-02	3,794.32
08-03-01	01-05-04-24	53,953.56
08-03-01	01-05-04-28	94,413.30
08-03-01	01-05-04-45	139,415.41
08-03-01	01-05-04-62	13,394.80
08-03-01	01-05-04-62	11,175.75
08-03-01	01-05-04-62	11,175.75
08-03-01	01-05-04-62	11,175.75
08-03-01	01-05-04-62	11,175.75
08-03-01	01-05-04-62	499,856.19
08-03-01	01-05-04-63	1,693.35

[Handwritten signature]

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

08-03-01	01-05-04-63	1,693.35
08-03-01	01-05-04-63	1,693.35
08-03-01	01-05-04-63	1,693.35
08-03-01	01-05-04-63	1,693.35
08-03-01	01-05-04-63	1,693.35
08-03-01	01-05-04-63	1,693.35
08-03-01	01-05-04-63	1,693.35
08-03-01	01-05-04-63	159,954.00
08-04-01	01-01-03-01	372.68
08-04-01	01-01-03-01	6,678.75
08-04-01	01-01-03-01	26,620.35
08-04-01	01-02-02-01	2,608.80
08-04-01	01-02-02-01	804.08
08-04-01	01-02-02-01	983.71
08-04-01	01-02-02-01	5,010.87
08-04-01	01-02-02-01	1,304.40
08-04-01	01-03-02-01	2,772.12
08-04-01	01-03-02-01	1,490.62
08-04-01	01-03-04-01	600.63
08-04-01	01-03-04-01	2,000.00
08-04-01	01-05-01-01	506.21
08-04-01	01-05-04-09	1,182.67
08-04-01	01-05-04-10	1,294.97
08-04-01	01-05-04-24	5,920.68
08-04-01	01-05-04-28	10,047.68
08-04-01	01-05-04-45	15,296.14
08-04-01	01-05-04-48	1,285.38
08-04-01	01-05-04-48	445.25
08-04-01	01-05-04-62	10,394.51
08-04-01	01-05-04-62	50,884.16
08-04-01	01-05-04-63	1,663.12
08-04-01	01-05-04-63	1,663.12
08-04-01	01-05-04-63	16,282.93
08-05-01	01-02-02-01	4,123.28
08-05-01	01-02-02-01	3,304.27

[Handwritten signature]

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

H

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

08-05-01	01-02-02-01	5,600.42
08-05-01	01-05-04-24	3,534.24
08-05-01	01-05-04-28	5,034.06
08-05-01	01-05-04-45	8,089.82
08-05-01	01-05-04-62	41,564.37
08-05-01	01-05-04-63	13,300.60
08-06-01	01-01-03-01	17,565.18
08-06-01	01-01-03-01	20,184.00
08-06-01	01-05-04-24	5,382.40
08-06-01	01-05-04-28	7,920.75
08-06-01	01-05-04-45	11,881.15
08-06-01	01-05-04-46	2,436.60
08-06-01	01-05-04-62	49,505.14
08-06-01	01-05-04-63	15,841.64
09-01-01	01-01-03-01	10,355.55
09-01-01	01-05-01-01	159.03
09-01-01	01-05-04-28	4,025.85
09-01-01	01-05-04-45	6,038.78
09-01-01	01-05-04-62	25,161.77
09-01-01	01-05-04-63	8,051.77
09-02-01	01-01-03-01	30,690.98
09-02-01	01-01-03-01	34,994.85
09-02-01	01-01-03-01	112,847.40
09-02-01	01-01-03-03	20,959.32
09-02-01	01-03-02-01	1,322.32
09-02-01	01-03-02-01	4,460.13
09-02-01	01-03-02-01	6,536.49
09-02-01	01-04-01-02	2,719.20
09-02-01	01-05-04-09	10,550.54
09-02-01	01-05-04-10	3,258.55
09-02-01	01-05-04-24	28,410.20
09-02-01	01-05-04-28	68,158.25
09-02-01	01-05-04-45	103,381.28
09-02-01	01-05-04-46	3,186.49
09-02-01	01-05-04-46	13,401.30

Rafael Ortega B. 












09-02-01	01-05-04-62	11,607.59
09-02-01	01-05-04-62	11,607.59
09-02-01	01-05-04-62	11,607.59
09-02-01	01-05-04-62	280,216.64
09-02-01	01-05-04-63	1,758.78
09-02-01	01-05-04-63	1,758.78
09-02-01	01-05-04-63	1,758.78
09-02-01	01-05-04-63	1,758.78
09-02-01	01-05-04-63	1,758.78
09-02-01	01-05-04-63	1,758.78
09-02-01	01-05-04-63	89,669.36
09-03-01	01-01-03-01	4,322.62
09-04-01	01-05-04-24	8,452.32
09-04-01	01-05-04-28	15,516.51
09-04-01	01-05-04-45	23,124.77
09-04-01	01-05-04-46	2,296.03
09-04-01	01-05-04-48	2,459.98
09-04-01	01-05-04-48	2,501.07
09-04-01	01-05-04-62	12,181.03
09-04-01	01-05-04-62	79,478.76
09-04-01	01-05-04-63	1,845.67
09-04-01	01-05-04-63	1,845.67
09-04-01	01-05-04-63	25,433.22
10-01-01	01-05-01-01	1,747.86
10-02-01	01-01-03-01	142,426.20
10-02-01	01-01-03-03	8,519.30
10-02-01	01-03-04-01	2,950.00
10-02-01	01-03-04-01	14,100.00
10-02-01	01-05-01-01	5,408.02
10-02-01	01-05-04-10	4,532.62
10-02-01	01-05-04-45	1,491.80
10-02-01	01-05-04-45	174,779.10
10-02-01	01-05-04-45	1,024,036.12
10-02-01	01-05-04-46	8,011.36
10-02-01	01-05-04-48	954.81

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10-02-01	01-01-03-01	48,672.60
10-02-01	01-01-03-03	6,899.41
10-02-01	01-03-04-01	2,000.00
10-02-01	01-05-04-24	12,979.36
10-02-01	01-05-04-28	20,488.45
10-02-01	01-05-04-45	30,366.83
10-03-01	01-01-03-01	192,230.10
10-03-01	01-01-03-01	192,230.10
10-03-01	01-01-03-01	48,000.00
10-03-01	01-01-03-01	48,000.00
10-03-01	01-01-03-01	48,000.00
10-03-01	01-01-03-01	48,000.00
10-03-01	01-01-03-01	48,000.00
10-03-01	01-01-03-03	3,187.65
10-03-01	01-01-03-03	3,187.65
10-03-01	01-03-04-01	2,880.66
10-03-01	01-03-04-01	48,000.00
10-03-01	01-03-04-01	48,000.00
10-03-01	01-03-04-01	48,000.00
10-03-01	01-03-04-01	48,000.00
10-03-01	01-03-04-01	48,000.00
10-03-01	01-03-04-01	48,000.00
10-03-01	01-05-01-01	927
10-03-01	01-05-04-10	684.06
10-03-01	01-05-04-10	684.06
10-03-01	01-05-04-10	385.14
10-03-01	01-05-04-45	8,108.25
10-03-01	01-05-04-45	18,002.63
10-03-01	01-05-04-45	6,133.57
10-03-01	01-05-04-46	1,411.92
10-03-01	01-05-04-46	1,411.92
10-03-01	01-05-04-46	794.94
10-03-01	01-05-04-48	2,550.42
10-03-01	01-05-04-48	927
10-04-01	01-03-04-01	2,000.00

Rafael Ortega B.
 [Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signature]

10-04-01	01-03-04-01		2,000.00
11-02-01	01-01-03-01		6,560.36
01-01-01	01-01-01-01		179,701.79
01-01-01	01-03-02-01		4,907.97
01-01-01	01-03-02-01		9,378.42
01-01-01	01-03-02-01		2,252.03
01-01-01	01-03-02-05		54,181.34
01-01-01	01-05-04-09		0.24
01-01-01	01-05-04-10		0.24
01-01-01	01-05-04-24		3,263.68
02-01-01	01-01-03-01		12,612.66
02-01-01	01-01-03-01		153,059.10
02-01-01	01-01-03-01		106,390.55
02-01-01	01-01-03-03		6,592.74
02-01-01	01-02-02-01		21,930.65
02-01-01	01-03-02-01		10,759.31
02-01-01	01-03-02-05		98,646.12
02-01-01	01-04-01-02		40,702.38
02-01-01	01-04-01-02		10,415.62
02-01-01	01-05-01-01		924.62
02-02-01	01-01-03-01		5,104.15
02-02-01	01-01-03-01		59,314.83
02-02-01	01-03-02-01		449.67
02-02-01	01-03-02-01		8,068.08
02-02-01	01-03-02-05		33,649.32
02-02-01	01-04-01-02		29,685.21
02-03-01	01-01-03-01		2,279.62
02-03-01	01-01-03-01		96,082.14
02-03-01	01-03-02-01		7,960.11
02-03-01	01-03-02-05		24,869.87
02-03-01	01-04-01-02		25,240.07
02-03-01	01-05-01-01		5,577.43
02-03-01	01-05-09-01		7,500.00
02-04-01	01-01-03-01		91,911.12
02-04-01	01-01-03-01		4,000.00



















02-04-01	01-03-02-01		6,288.01
02-04-01	01-03-02-05		4,163.74
02-04-01	01-04-01-02		14,406.01
02-04-01	01-05-01-01		13,813.54
02-04-01	01-05-09-01		10,000.00
02-05-01	01-01-03-01		447,353.52
02-05-01	01-01-03-03		32,303.58
02-05-01	01-03-02-01		31,073.27
02-05-01	01-03-02-05		174,696.00
02-05-01	01-04-01-02		93,162.89
02-05-01	01-05-01-01		25,020.98
02-05-01	01-05-04-09		3,674.60
02-05-01	01-05-04-10		3,305.67
02-05-01	01-05-04-24		9,967.59
02-05-01	01-05-04-46		3,557.39
02-06-01	01-03-02-01		1,981.61
02-06-01	01-03-02-05		579.46
02-07-01	01-01-03-01		33,014.38
02-07-01	01-03-02-01		1,986.98
02-07-01	01-03-02-05		6,239.48
02-07-01	01-04-01-02		8,286.62
02-07-01	01-05-09-01		1,000.00
02-08-01	01-01-03-01		2,997.88
02-08-01	01-02-02-01		22,710.70
02-08-01	01-02-02-01		39,053.18
02-08-01	01-03-02-01		3,022.13
02-08-01	01-03-02-05		3,363.06
02-08-01	01-04-01-02		17,172.73
03-01-01	01-01-03-01		13,858.66
03-01-01	01-03-02-01		1,470.30
03-01-01	01-03-02-05		2,173.57
03-01-01	01-03-02-05		5,135.02
03-01-01	01-03-02-05		43,734.74
03-01-01	01-03-02-05		6,646.65
03-01-01	01-03-03-01		2,540.37

Rafael Ortega B.
 [Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]

03-01-01	01-03-03-01		2,226.13
03-01-01	01-04-01-02		4,014.00
03-01-01	01-04-01-02		13,410.10
03-01-01	01-05-04-09		959.62
03-01-01	01-05-04-10		253.23
03-01-01	01-05-04-24		7,455.92
03-01-01	01-05-04-28		3,038.47
03-01-01	01-05-04-29		526.79
03-01-01	01-05-04-45		3,798.03
03-01-01	01-05-04-48		1,403.00
03-01-01	01-05-04-48		1,054.34
03-01-01	01-05-09-01		4,014.00
03-01-01	01-05-09-01		3,073.69
03-01-02	01-01-03-01		15,138.63
03-01-02	01-01-03-01		1,872.31
03-01-02	01-03-02-01		1,426.43
03-01-02	01-03-02-03		660.43
03-01-02	01-03-02-05		71,388.60
03-01-02	01-04-01-02		6,606.50
03-01-02	01-05-01-01		2,497.16
03-01-02	01-05-04-09		0.72
03-01-02	01-05-04-10		0.72
03-01-02	01-05-04-24		477.76
03-01-02	01-05-04-48		702.54
03-01-02	01-05-04-50		399.36
03-02-01	01-01-03-01		10,475.35
03-02-01	01-01-03-01		1,223.34
03-02-01	01-01-03-03		5,651.52
03-02-01	01-03-02-01		3,916.12
03-02-01	01-03-02-05		149,769.52
03-02-01	01-04-01-02		2,642.60
03-02-01	01-05-04-09		1.44
03-02-01	01-05-04-10		1.44
03-02-01	01-05-04-20		252.33
03-02-01	01-05-04-24		4,162.03

[Handwritten mark]

Rafael Ortega B.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

03-03-01	01-01-03-01		17,034.89
03-03-01	01-01-03-01		132,112.94
03-03-01	01-01-03-01		1,238.52
03-03-01	01-01-03-01		26,916.60
03-03-01	01-01-03-01		13,602.75
03-03-01	01-01-03-01		1,693.35
03-03-01	01-01-03-01		2,873.30
03-03-01	01-01-03-01		2,061.09
03-03-01	01-01-03-03		26,916.60
03-03-01	01-03-02-01		209.56
03-03-01	01-03-02-01		9,499.86
03-03-01	01-03-02-05		505,920.38
03-03-01	01-04-01-02		29,077.59
03-03-01	01-05-04-09		2,061.09
03-03-01	01-05-04-10		8,083.46
03-03-01	01-05-04-13		2,116.84
03-03-01	01-05-04-24		22,850.83
03-03-01	01-05-04-24		4,691.54
03-03-01	01-05-04-28		1,907.49
03-03-01	01-05-04-45		2,384.35
03-03-01	01-05-04-46		17,732.45
03-03-01	01-05-04-50		407.23
04-01-01	01-01-03-01		5,782.50
04-01-01	01-03-02-01		0.02
04-01-01	01-03-02-05		23,323.34
04-01-01	01-03-04-01		2,000.00
04-01-01	01-04-01-01		166,223.46
04-01-01	01-04-01-02		21,853.67
04-01-01	01-04-01-02		12,623.73
04-01-01	01-04-03-01		38,748.48
04-01-01	01-05-01-01		1,053.13
04-01-01	01-05-01-01		3,835.32
04-01-01	01-05-01-02		1,861,194.00
04-01-01	01-05-04-09		0.24
04-01-01	01-05-04-10		143.44

[Handwritten mark]

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

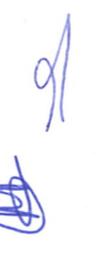
[Handwritten mark]

04-01-01	01-05-04-24		179.68
04-01-01	01-05-04-48		1,052.54
04-01-01	01-05-04-57		8,450.71
04-01-01	01-05-04-57		5,423.97
04-01-01	01-05-04-57		24,518.21
04-01-01	01-05-09-01		7,927.80
04-02-01	01-01-03-01		16,267.72
04-02-01	01-01-03-01		10,695.24
04-02-01	01-01-03-01		1,711.24
04-02-01	01-01-03-01		1,711.24
04-02-01	01-01-03-03		7,794.00
04-02-01	01-03-02-01		1,418.65
04-02-01	01-03-02-05		102,583.72
04-02-01	01-04-01-02		6,484.34
04-02-01	01-05-01-01		6,000.00
04-02-01	01-05-01-01		1,786.64
04-02-01	01-05-04-09		1,919.48
04-02-01	01-05-04-46		1,474.12
04-02-01	01-05-09-01		1,266.67
04-03-01	01-01-03-01		5,823.64
04-03-01	01-01-03-03		467.05
04-03-01	01-01-03-03		1,567.12
04-03-01	01-01-03-03		1,555.92
04-03-01	01-03-02-01		1,470.30
04-03-01	01-03-02-05		11,117.57
04-03-01	01-03-02-05		2,873.30
04-03-01	01-03-02-05		18,963.15
04-03-01	01-03-02-05		27,238.63
04-03-01	01-04-01-02		45,000.00
04-03-01	01-05-01-02		1,555.92
04-03-01	01-05-01-02		2,873.30
04-03-01	01-05-04-24		7,244.72
04-03-01	01-05-04-28		3,038.47
04-03-01	01-05-04-45		2,173.57
04-03-01	01-05-04-45		3,798.03

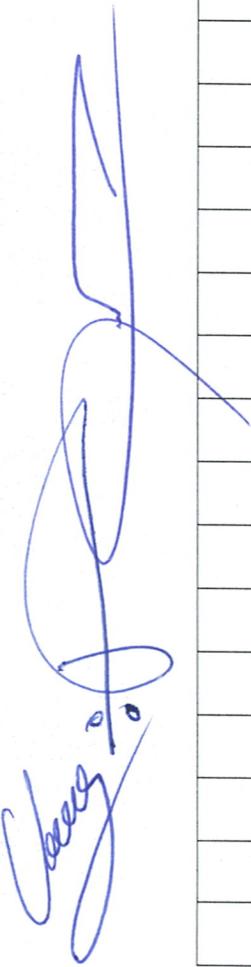










04-03-01	01-05-04-48		5,356.59
04-03-01	01-05-04-48		1,555.92
04-04-01	01-03-02-01		2,249.44
04-04-01	01-04-01-02		9,126.68
04-05-01	01-01-03-01		76,763.68
04-05-01	01-01-03-03		2,249.44
04-05-01	01-01-03-03		5,428.17
04-05-01	01-01-03-03		1,934.48
04-05-01	01-01-03-03		1,542.57
04-05-01	01-01-03-03		1,934.48
04-05-01	01-01-03-03		1,934.48
04-05-01	01-01-03-03		1,542.57
04-05-01	01-02-02-01		248.62
04-05-01	01-03-02-01		2,242.27
04-05-01	01-03-02-02		7,194.97
04-05-01	01-03-02-05		373,940.31
04-05-01	01-03-03-01		53,918.49
04-05-01	01-03-03-01		12,767.17
04-05-01	01-03-03-01		1,934.48
04-05-01	01-03-03-01		10,180.67
04-05-01	01-03-03-01		6,187.51
04-05-01	01-04-01-02		3,799.11
04-05-01	01-05-04-24		11,527.64
04-05-01	01-05-04-28		4,669.43
04-05-01	01-05-04-45		5,836.80
04-05-01	01-05-09-01		8,166.60
05-01-01	01-01-03-01		5,406.39
05-01-01	01-01-03-01		18,492.85
05-01-01	01-01-03-03		33,605.75
05-01-01	01-03-02-01		4,232.71
05-01-01	01-03-02-05		43,325.71
05-01-01	01-03-02-05		3,963.90
05-01-01	01-03-02-05		7,541.92
05-01-01	01-03-04-01		2,000.00
05-01-01	01-04-01-02		4,175.00

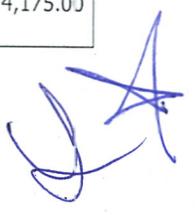






Rafael Ortega B.





05-03-01	01-05-04-45		4,268.49
05-03-01	01-05-04-50		3,771.60
05-03-01	01-05-09-01		1,000.00
05-04-01	01-01-03-01		50,425.62
05-04-01	01-01-03-01		81,617.12
05-04-01	01-01-03-01		1,934.48
05-04-01	01-01-03-01		1,908.67
05-04-01	01-01-03-01		1,934.48
05-04-01	01-01-03-01		1,908.67
05-04-01	01-01-03-03		12,767.17
05-04-01	01-03-02-01		3,129.36
05-04-01	01-03-02-01		10,326.83
05-04-01	01-03-02-05		448,356.32
05-04-01	01-04-01-02		12,596.84
05-04-01	01-04-01-02		19,799.46
05-04-01	01-05-01-01		15,556.69
05-04-01	01-05-04-09		7,789.12
05-04-01	01-05-04-10		5,964.88
05-04-01	01-05-04-13		2,116.84
05-04-01	01-05-04-24		7,832.50
05-04-01	01-05-04-24		4,407.75
05-04-01	01-05-04-24		24,085.80
05-04-01	01-05-04-45		4,283.15
05-04-01	01-05-04-46		8,925.84
05-05-01	01-01-03-01		4,678.65
05-05-01	01-01-03-01		79,911.85
05-05-01	01-03-02-01		11,665.10
05-05-01	01-03-02-05		16,966.23
05-05-01	01-04-01-02		47,599.11
05-05-01	01-05-01-01		943.9
05-05-01	01-05-04-48		4,093.27
05-06-01	01-04-01-02		6,924.43
05-06-01	01-05-01-01		260.99
05-07-01	01-01-03-01		10,462.44
05-07-01	01-01-03-01		48,000.00























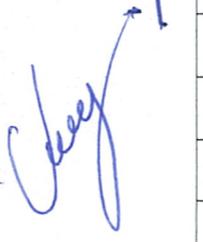














05-07-01	01-01-03-01		16,025.05
05-07-01	01-01-03-03		24,115.00
05-07-01	01-03-02-01		10,509.24
05-07-01	01-03-02-05		96,097.14
05-07-01	01-04-01-02		29,668.14
05-07-01	01-05-01-01		22,375.96
05-07-01	01-05-04-09		959.52
05-07-01	01-05-04-10		709.74
05-07-01	01-05-04-24		3,443.36
05-07-01	01-05-04-48		2,633.95
05-07-01	01-05-04-50		554.64
05-07-01	01-05-09-01		1,000.00
06-01-01	01-02-02-01		13,653.39
06-01-01	01-04-01-02		2,363.79
06-01-01	01-04-01-02		5,682.21
06-01-01	01-05-01-01		9,000.00
06-01-01	01-05-04-48		1,996.42
06-01-01	01-05-09-01		1,981.61
06-01-01	01-05-09-01		5,946.19
06-02-01	01-03-02-01		1,981.61
06-02-01	01-04-01-02		1,897.09
06-03-01	01-03-02-05		10,128.14
06-03-01	01-04-01-02		2,161.36
06-04-01	01-04-01-02		2,161.36
06-04-01	01-05-04-48		490.06
06-04-01	01-05-09-01		1,000.00
07-01-01	01-01-03-01		66,618.34
07-01-01	01-01-03-01		47,928.75
07-01-01	01-01-03-01		87,910.26
07-01-01	01-03-02-01		12,372.09
07-01-01	01-03-02-05		40,740.04
07-01-01	01-04-01-02		39,164.22
07-01-01	01-05-01-01		5,572.56
07-01-01	01-05-04-48		5,037.46
08-01-01	01-01-03-01		15,403.80

u

Rafael Ortega B.

+

+

s

Q

Q

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

08-01-01	01-01-03-03		2,208.32
08-01-01	01-02-02-01		2,383.35
08-01-01	01-02-02-01		522.36
08-01-01	01-02-02-01		3,955.98
08-01-01	01-03-02-05		15,789.75
08-01-01	01-03-02-05		20,636.49
08-01-01	01-03-04-01		1,979.11
08-01-01	01-04-01-02		5,123.30
08-01-01	01-05-04-24		4,107.68
08-01-01	01-05-04-46		1,827.45
08-02-01	01-01-03-01		199.98
08-02-01	01-01-03-01		199.98
08-02-01	01-01-03-01		21,437.65
08-02-01	01-01-03-01		1,758.78
08-02-01	01-01-03-01		1,758.78
08-02-01	01-01-03-01		790,128.20
08-02-01	01-01-03-03		30,989.30
08-02-01	01-01-03-03		199.98
08-02-01	01-01-03-03		24,739.57
08-02-01	01-01-03-03		11,607.59
08-02-01	01-01-03-03		66,256.46
08-02-01	01-02-02-01		199.98
08-02-01	01-02-02-01		199.98
08-02-01	01-02-02-01		40,000.00
08-02-01	01-03-02-01		37,772.90
08-02-01	01-03-02-01		5,978.16
08-02-01	01-03-02-02		11,911.70
08-02-01	01-03-02-02		574.01
08-02-01	01-03-02-05		1,198,521.93
08-02-01	01-03-02-05		798,179.75
08-02-01	01-03-03-01		1,252.20
08-02-01	01-04-01-02		49,200.00
08-02-01	01-05-01-01		57,941.81
08-02-01	01-05-04-09		31,955.84
08-02-01	01-05-04-10		24,503.59

[Handwritten mark]

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

08-04-01	01-01-03-03		1,304.45
08-04-01	01-01-03-03		4,124.17
08-04-01	01-03-02-01		1,807.52
08-04-01	01-03-02-05		2,772.12
08-04-01	01-03-02-05		2,608.80
08-04-01	01-03-02-05		10,394.51
08-04-01	01-03-02-05		100,376.33
08-04-01	01-05-01-01		1,490.62
08-04-01	01-05-04-09		1,663.12
08-04-01	01-05-04-10		1,663.12
08-04-01	01-05-04-24		478.48
08-04-01	01-05-04-45		4,584.49
08-05-01	01-01-03-01		3,304.27
08-05-01	01-01-03-01		5,600.42
08-05-01	01-01-03-01		13,123.88
08-05-01	01-01-03-01		7,009.84
08-05-01	01-03-02-05		77,577.07
08-05-01	01-05-01-01		4,123.28
08-05-01	01-05-04-24		9,973.76
08-05-01	01-05-04-46		3,887.18
08-06-01	01-01-03-01		13,792.30
08-06-01	01-01-03-01		20,184.00
08-06-01	01-03-02-05		75,579.63
08-06-01	01-04-01-02		8,896.73
08-06-01	01-05-04-24		6,009.60
08-06-01	01-05-04-46		992.83
08-06-01	01-05-04-48		248.73
09-01-01	01-01-03-01		10,064.63
09-01-01	01-01-03-01		82,805.85
09-01-01	01-01-03-01		177,379.41
09-01-01	01-03-02-01		11,537.69
09-01-01	01-03-02-05		93,645.85
09-01-01	01-04-01-02		27,747.30
09-01-01	01-05-04-48		4,599.77
09-02-01	01-01-03-01		153,587.93

[Handwritten mark]

Rafael Ortega B.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

10-01-01	01-04-01-02		11,098.94
10-01-01	01-05-01-01		11,291.58
10-01-01	01-05-04-48		3,027.05
10-02-01	01-01-03-03		2,950.00
10-02-01	01-03-02-01		15,310.09
10-02-01	01-03-02-05		56,036.09
10-02-01	01-03-02-05		506,364.11
10-02-01	01-05-04-28		711,793.09
10-02-01	01-05-04-28		523,086.90
10-02-01	01-05-04-45		433,841.02
10-02-01	01-05-04-45		170,996.92
10-02-01	01-05-04-45		419,198.18
10-02-01	01-01-03-01		34,889.44
10-02-01	01-01-03-01		53,695.76
10-02-01	01-01-03-03		5,408.02
10-02-01	01-01-03-03		21,732.39
10-02-01	01-02-02-01		1,491.80
10-02-01	01-02-02-01		122,508.20
10-02-01	01-03-02-01		5,737.75
10-02-01	01-03-02-05		38,767.65
10-02-01	01-03-02-05		162,553.46
10-02-01	01-03-04-01		18,855.88
10-02-01	01-04-01-02		2,642.60
10-02-01	01-05-01-01		12,777.83
10-02-01	01-05-04-24		15,965.84
10-02-01	01-05-04-46		4,710.57
10-03-01	01-01-03-01		8,108.25
10-03-01	01-01-03-01		8,164.29
10-03-01	01-01-03-01		38,682.21
10-03-01	01-01-03-01		192,230.10
10-03-01	01-01-03-01		48,000.00
10-03-01	01-01-03-01		48,000.00
10-03-01	01-01-03-01		48,000.00
10-03-01	01-01-03-01		48,000.00
10-03-01	01-01-03-01		48,000.00

Rafael Ortega B.

10-03-01	01-01-03-01		192,230.10
10-03-01	01-03-02-05		5,283.63
10-03-01	01-03-02-05		48,549.91
10-03-01	01-03-04-01		48,000.00
10-03-01	01-03-04-01		48,000.00
10-03-01	01-03-04-01		48,000.00
10-03-01	01-03-04-01		48,000.00
10-03-01	01-03-04-01		48,000.00
10-03-01	01-03-04-01		48,000.00
10-03-01	01-04-01-02		2,642.60
10-03-01	01-05-01-01		18,650.41
10-03-01	01-05-01-01		927
10-03-01	01-05-04-28		35,117.53
10-03-01	01-05-04-28		146,191.45
10-03-01	01-05-04-45		6,133.57
10-03-01	01-05-04-46		794.94
10-03-01	01-05-04-48		927
10-03-01	01-05-04-48		3,654.85
10-04-01	01-01-03-01		2,000.00
10-04-01	01-01-03-01		55,396.66
10-04-01	01-03-02-01		2,000.00
10-04-01	01-03-02-05		10,676.73
10-04-01	01-04-01-02		23,653.94
10-04-01	01-05-01-01		1,110.82
10-04-01	01-05-04-48		1,707.63
11-02-01	01-03-02-01		6,973.65
11-02-01	01-03-02-05		5,956.04
11-02-01	01-04-01-02		13,232.33
11-02-01	01-05-04-48		1,692.13
13-01-01	01-01-01-01		60,107.65
13-01-01	01-01-01-01		67,311.99
13-01-01	01-03-02-05		4,222.75
13-01-02	01-01-01-01		7,509.85
13-01-02	01-03-02-01		4,134.60
13-01-02	01-03-02-05		8,269.20

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

08-06-01	02-04-06-02	2,000.00	
08-06-01	02-04-06-02	2,000.00	
04-05-01	02-04-09-01	3,000.00	
04-05-01	02-04-09-01	2,553.62	
08-01-01	02-04-09-01	23,000.00	
02-01-01	02-06-01-01	1,107.56	
02-01-01	02-06-01-01	1,315.94	
02-01-01	02-06-01-01	1,108.04	
02-01-01	02-06-01-01	1,088.57	
02-01-01	02-06-01-01	1,179.18	
04-04-01	02-06-01-01	110,000.00	
04-04-01	02-06-01-01	49,718.32	
04-04-01	02-06-01-01	48,670.12	
04-04-01	02-06-01-01	4,813.92	
04-04-01	02-06-01-01	41,986.07	
04-04-01	02-06-01-01	50,193.52	
04-04-01	02-06-01-01	36,409.60	
04-04-01	02-06-01-01	48,670.12	
04-04-01	02-06-01-01	37,522.25	
04-04-01	02-06-01-01	51,890.47	
04-04-01	02-06-01-01	36,133.02	
04-04-01	02-06-01-01	49,760.75	
04-04-01	02-06-01-01	1,229,490.96	
06-01-01	02-09-04-01	1,940.00	
08-02-01	02-09-06-01	2,000.00	
08-02-01	02-09-06-01	1,750.16	
10-02-01	02-09-06-01	700	
10-02-01	02-09-06-01	30,000.00	
10-02-01	02-09-06-01	24,000.00	
10-02-01	02-09-09-01	30,000.00	
02-01-01	02-01-01-01		9,000.00
02-02-01	02-01-01-01		699.95
02-03-01	02-01-01-01		107.5
02-03-01	02-01-01-01		241.45
02-04-01	02-01-01-01		999.87

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

02-05-01	02-01-01-01		86.62
02-07-01	02-01-01-01		262.45
02-08-01	02-01-01-01		675.16
03-02-01	02-01-01-01		50.42
03-03-01	02-01-01-01		1,815.89
04-01-01	02-01-01-01		3,890.22
04-01-01	02-01-01-01		5,821.88
04-02-01	02-01-01-01		140.17
04-03-01	02-01-01-01		192.7
04-04-01	02-01-01-01		91.51
05-01-01	02-01-01-01		11,730.88
05-02-01	02-01-01-01		649.44
05-03-01	02-01-01-01		160.02
05-04-01	02-01-01-01		21.98
05-04-01	02-01-01-01		4,603.35
05-05-01	02-01-01-01		267.35
05-07-01	02-01-01-01		100.76
06-01-01	02-01-01-01		33.19
09-01-01	02-01-01-01		1,046.72
09-02-01	02-01-01-01		2,688.48
09-02-01	02-01-01-01		800.51
10-01-01	02-01-01-01		5,000.04
11-02-01	02-01-01-01		34.08
03-03-01	02-01-01-02		436.23
06-01-01	02-01-01-02		201
08-03-01	02-01-01-02		23,000.00
08-03-01	02-01-01-02		2,460.15
03-01-01	02-01-01-03		1.75
04-01-01	02-01-01-03		1,065.62
05-04-01	02-01-01-03		5,264.24
10-02-01	02-01-01-03		782.53
02-01-01	02-01-01-04		699.95
03-03-01	02-01-01-04		384.11
03-03-01	02-01-01-04		10.85
05-01-01	02-01-01-04		3,372.59

[Handwritten mark]

Rafael Ortega B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

05-04-01	02-01-01-04		1.94
03-03-01	02-01-04-01		1,950.00
04-01-01	02-01-04-01		7,536.00
05-01-01	02-01-04-01		1,710.00
04-05-01	02-01-06-01		3,000.00
04-05-01	02-01-06-01		6,909.83
10-01-01	02-01-06-01		258.05
10-02-01	02-01-06-01		1,088.57
02-01-01	02-02-01-01		1,879.95
02-03-01	02-02-01-01		999.95
02-01-01	02-02-01-02		4,043.32
04-05-01	02-02-01-02		2,000.00
04-05-01	02-02-01-02		7,540.35
05-01-01	02-02-01-02		500.04
06-01-01	02-02-01-02		2,700.00
04-05-01	02-02-03-01		2,335.71
08-03-01	02-04-02-01		5,274.15
09-02-01	02-04-02-01		136.15
10-02-01	02-04-02-01		397.99
10-02-01	02-04-02-01		207.14
04-05-01	02-04-04-01		7,869.57
04-05-01	02-04-04-01		2,200.00
03-03-01	02-04-06-01		500.04
04-05-01	02-04-06-01		1,351.35
06-01-01	02-04-06-01		101.95
08-06-01	02-04-06-01		2,000.00
08-06-01	02-04-06-01		2,000.00
08-06-01	02-04-06-01		1,792.05
10-02-01	02-04-06-01		4,104.77
08-06-01	02-04-06-02		956.91
10-02-01	02-04-06-03		6,624.93
04-05-01	02-04-09-01		9,947.23
04-05-01	02-04-09-01		3,000.00
08-01-01	02-04-09-01		7,007.22
08-01-01	02-04-09-01		2,180.84

Rafael Ortega B.

1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
06

[Handwritten signature]

10-02-01	02-04-09-01		7,974.75
08-03-01	02-05-02-01		549.6
03-01-02	02-05-03-01		7,280.93
03-01-02	02-05-04-01		9,999.96
10-02-01	02-05-09-01		4,299.76
08-02-01	02-06-01-02		20,745.78
08-03-01	02-06-01-02		66,440.75
09-01-01	02-06-01-02		20,676.42
08-01-01	02-06-01-04		4,343.69
09-01-01	02-06-01-04		1.43
04-01-01	02-07-01-01		232
02-08-01	02-07-02-01		0.25
03-03-01	02-07-04-01		1
02-08-01	02-09-01-01		295.03
04-05-01	02-09-01-01		3,565.53
08-03-01	02-09-01-01		3,277.14
10-02-01	02-09-01-01		18.01
10-02-01	02-09-01-01		31.63
10-02-01	02-09-01-01		59.53
05-01-01	02-09-01-02		495.27
10-03-01	02-09-01-02		5,104.05
10-03-01	02-09-01-02		12,895.95
04-05-01	02-09-02-01		5,000.00
10-02-01	02-09-02-01		810.1
02-02-01	02-09-04-01		5,160.04
04-01-01	02-09-04-01		2,006.20
05-06-01	02-09-04-01		31,572.32
06-01-01	02-09-04-01		2
10-02-01	02-09-04-01		20
02-05-01	02-09-06-01		9,999.96
02-08-01	02-09-06-01		0.84
04-04-01	02-09-06-01		9,617.62
04-04-01	02-09-06-01		4,813.92
04-04-01	02-09-06-01		21,474.63
05-04-01	02-09-06-01		1,107.21

[Handwritten signature]

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the left margin]

05-01-01	03-09-05-01		2,867.84
05-01-01	03-09-05-03		85,083.00
08-06-01	03-01-01-01		1,229,490.96
08-06-01	03-01-01-02		161,133.00
08-06-01	03-01-01-02		2,000,000.00
05-06-01	03-01-04-01		29,201.11
05-06-01	03-01-07-01		47,057.96
10-02-01	03-01-07-01		15,000.00
04-01-01	03-01-08-01		690.15
04-05-01	03-01-08-01		1,329.60
06-01-01	03-01-08-01		351.33
10-01-01	03-01-08-01		900
04-01-01	03-02-02-05		9,099.32
04-01-01	03-02-02-05		2,780.68
04-01-01	03-02-03-03		14,867.88
04-01-01	03-02-03-03		19,394.65
08-01-01	03-02-06-01		17,829.50
09-01-01	03-02-06-01		83.6
05-06-01	03-02-07-05		117,247.50
05-06-01	03-02-07-05		7.8
05-07-01	03-03-02-02		3,300.00
04-03-01	03-03-04-01		5,000.04
05-01-01	03-03-04-01		18,934.28
05-05-01	03-03-06-01		20,428.60
02-01-01	03-03-06-03		3,200.04
04-05-01	03-03-06-03		3,000.00
04-05-01	03-03-06-03		22.3
05-04-01	03-03-06-03		6,125.06
10-03-01	03-03-06-03		24,000.00
10-02-01	03-03-09-01		894.87
10-02-01	03-03-09-01		305.13
03-03-01	03-03-09-05		560
04-01-01	03-04-01-04		48,169.19
05-01-01	03-04-02-01		19,492.69
08-06-01	03-04-03-02		33,060.00

Rafael Ortega B.

08-06-01	03-04-03-02		6,508.96
10-02-01	03-04-07-01		15,000.00
10-02-01	03-04-07-01		2,219.04
10-02-01	03-04-07-01		72.63
04-05-01	03-05-01-01		1,453.67
05-01-01	03-05-01-01		1,800.00
06-01-01	03-05-01-01		1.2
09-02-01	03-05-01-01		6,000.00
03-03-01	03-05-02-01		1,000.00
04-05-01	03-05-02-01		3,748.05
05-04-01	03-05-02-01		5,500.00
05-06-01	03-05-02-01		700
05-07-01	03-05-02-01		2,524.04
10-02-01	03-05-02-01		6,100.04
02-03-01	03-05-05-01		2,400.00
02-08-01	03-05-05-01		9.64
03-03-01	03-05-05-01		3,144.04
04-04-01	03-05-05-01		32,337.86
04-05-01	03-05-05-01		3,000.00
05-05-01	03-05-05-01		375.92
08-06-01	03-05-05-01		715.48
08-06-01	03-05-05-01		3,651.27
09-02-01	03-05-05-01		2.35
10-02-01	03-05-05-01		4,777.87
11-02-01	03-05-05-01		7,500.00
10-02-01	03-05-06-01		164.8
09-01-01	03-05-07-01		99.83
09-02-01	03-05-07-01		152.15
08-01-01	03-05-07-02		2,000.00
08-01-01	03-05-07-02		3,563.09
09-02-01	03-05-07-02		3,004.14
10-02-01	03-05-07-02		0.95
08-02-01	03-05-08-03		232,000.00
08-02-01	03-05-08-03		140,782.20
04-05-01	03-05-09-01		2,395.75

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

10-02-01	03-05-09-01		1,300.00
02-02-01	03-06-01-02		11,420.00
02-02-01	03-06-01-03		4,089.43
02-05-01	03-06-05-02		1,000.00
02-02-01	03-06-06-01		45,498.00
04-05-01	03-06-06-01		2,400.00
02-08-01	03-07-02-01		22
04-01-01	03-07-02-01		500
05-01-01	03-07-02-01		6,000.00
10-01-01	03-07-02-01		24.83
05-01-01	03-07-05-01		6,000.00
04-05-01	03-08-01-01		1,000.00
04-05-01	03-08-02-01		5,500.00
04-05-01	03-08-02-01		587.95
02-05-01	03-08-02-02		5,000.04
03-03-01	03-08-02-02		3,483.95
04-05-01	03-08-02-02		733.77
04-05-01	03-08-02-02		4,563.80
04-05-01	03-08-02-02		7,478.24
03-03-01	03-08-02-03		194.21
03-03-01	03-08-02-03		420.99
04-05-01	03-08-02-03		2,000.00
04-05-01	03-08-02-03		0.53
02-01-01	03-08-05-01		4,999.95
03-03-01	03-08-05-01		1
05-01-01	03-08-05-01		3,999.95
04-01-01	03-09-02-03		6,422.00
04-01-01	03-09-02-03		1,793.00
02-01-01	03-09-02-05		9,000.00
04-01-01	03-09-05-01		53,000.00
04-01-01	03-09-05-01		3,292.95
04-01-01	03-09-05-01		5,969.74
04-01-01	03-09-05-01		4,956.65
05-01-01	03-09-05-01		3,236.04
05-01-01	03-09-05-03		33,300.00

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	10-01-01	03-09-06-02			61,336.46
				4,483,447.22	4,648,188.37
	12-01-01	04-01-05-00		2,491,666.66	
	02-03-01	04-04-01-00		16,000.00	
	13-01-02	04-03-09-00		5,000.00	
	14-01-01	04-05-02-00		7,587,037.20	
	14-01-01	04-05-02-00		5,668,899.52	
	14-01-01	04-05-02-00		1,030,189.09	
	02-03-01	04-04-01-00			2,669.79
	13-01-02	04-03-09-00			5,000.04
	13-01-04	04-03-09-00			5,000.04
	14-01-01	04-05-02-00			491,666.66
	12-01-03	04-01-05-00			20,833.41
	12-01-04	04-01-05-00			18,387.19
	12-01-04	04-01-05-00			36,133.02
	12-01-04	04-01-05-00			5,000.00
	12-01-04	04-01-05-00			44,646.52
	12-01-05	04-01-05-00			49,760.75
	12-01-05	04-01-05-00			30,069.17
	12-01-05	04-01-05-00			81,836.82
				16,798,792.47	791,003.41
	02-02-01	05-02-03-00		33,060.00	
	04-01-01	05-01-05-00		2,750.00	
	05-07-01	05-01-02-07		3,300.00	
	05-01-01	05-01-01-00			0.02
	02-02-01	05-01-05-00			1,000.00
	02-02-01	05-02-01-00			20,080.00
	02-02-01	05-02-03-00			35,000.00

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- - - Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** presenta la propuesta como seguimiento a la solicitud que dirigió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, para la autorización parcial del Programa Operativo Anual 2022 del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal 2022, la autorización para realizar la asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran en su caso dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, así como la firma de convenio de colaboración con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán.(COMAPAT). Instruyendo al Secretario tome la votación para ceder el uso de la voz al Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación y Desarrollo Municipal. El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración, quienes estén por la afirmativa de conceder el uso de la voz al Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación y Desarrollo Municipal favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad de los presentes. Haciendo uso de la voz el Ing. **Juan Gabriel Álvarez Torres** Director de Planeación y Desarrollo Municipal manifiesta. Derivado de dos oficios que nos hizo llegar la COMAPAT, el primero de ellos hacía referencia al Programa de devolución de derechos en cual existen dos obras que están convenidas con la CONAGUA y la cuales se tienen que ejecutar a más tardar el 31 de diciembre derivado de que la COMAPAT no tiene los recursos hacer la petición a este Ayuntamiento para aportar el 50 % que le corresponde al Organismo Operador, al no tenerlo está solicitando que el Ayuntamiento aporte esa cantidad y de ¿dónde se estaría autorizando?, sería del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal, en este programa de PRODER la federación aporta el 50% a esas dos obras que se están proponiendo en este caso es un drenaje en varias calles de la Colonia el Chamizal y también es un tramo del colector de la Av. De los Maestros que el total que está acumulándose en estas dos obras son \$2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/10 m.n.), la federación sólo aportaría un millón y el Municipio estaría aportando otro millón, esta primera petición de la COMAPAT es para solicitar que el Ayuntamiento aporte ese millón de pesos en contra parte al recurso que ya está depositado en las cuentas del Organismo Operador, ese sería una primera petición que generó la COMAPAT, y una segunda petición derivada de la problemática que existe en la comunidad de Cofradía de Morelos donde en repetidas ocasiones la población ha estado haciendo señalamientos de la calidad que está llegando a sus casas de lo que es el agua, que les llega lodos y arena y en muchas viviendas no les está llegando ese líquido vital, entonces hay peticiones de la comunidad y hay peticiones por parte de la COMAPAT, para atender en corto de manera urgente esa problemática, se está haciendo la petición también de ejecutar esa obra, ya sería una ejecución de parte del Municipio, en el caso de PRODER serían dos obras que estarían ejecutando la COMAPAT y en el caso de la perforación de pozos de Cofradía de Morelos, ya sería la obra que estaría ejecutando este Ayuntamiento, entonces de manera urgente está haciendo la COMAPAT, estas peticiones al Ayuntamiento y el total que estaría autorizándose de manera parcial este Programa Operativo estamos hablando que con recursos de FAIS se estarían autorizando por ustedes la cantidad de \$2,800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100m.n.) enfatizaba dentro de la solicitud, que este es un recurso de FAIS que en su momento se autorizó en el Presupuesto de Egresos y se publicó ya el día sábado, es por ello que se está haciendo este

Rafael Ortega B.

planteamiento a todos ustedes. Solicitud que se transcribe en los siguientes términos.

Oficio No. DPDM-010/2022.

Tecomán, Col. 18 de enero de 2022.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN
PRESENTE.

Con Atención a:

L.A.F. C. ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL

Por medio del presente solicito a usted, poner a consideración en la próxima sesión del H. Cabildo, lo siguiente: La autorización **parcial del Programa Operativo Anual 2022 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal 2022**, la autorización para realizar la **asignación y apertura de partidas presupuestales** para las obras que se requieran en su caso dentro **del presupuesto de ingresos y egresos 2022**, así como la **firma de convenio** de colaboración con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán (COMAPAT), lo anterior de acuerdo a los siguientes términos:

1.- Se presenta al H. Cabildo para su aprobación, la Propuesta parcial del Programa Operativo Anual 2022, así como las obras o acciones que forman parte de dicha propuesta de acuerdo a lo siguiente:

Derivado del oficio No. DG.011/2022 de fecha 6 de enero de 2022 que nos hizo llegar el C.P. J. Jesús Rojas Fermín Dir. Gral. de la COMAPAT, en el cual solicita al H. Ayuntamiento de Tecomán de su apoyo en lo correspondiente a aportar la contraparte de recursos para la ejecución de dos obras de drenaje para las cuales la Federación en los últimos días del mes de diciembre depositó a la COMAPAT la cantidad de \$ 1,000,000.00, por lo que de no haber la contraparte del organismo operador, dicho recurso deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación; las obras están autorizadas dentro del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2021 y deberán ejecutarse y pagarse a más tardar el día 31 de marzo del presente año.

De igual manera mediante oficio No. DG.024/2022 de fecha 12 de enero de 2022, el titular de la COMAPAT, manifiesta que en días recientes se acentuó la problemática que se tiene en la localidad de Cofradía de Morelos en lo referente al suministro de agua potable, ya que es insuficiente, además está demasiado cargada de arenas y lodos por lo que se están presentando taponamientos de redes, un agua de mala calidad, desabasto en algunas zonas y con ello el descontento de la población. Por lo anterior y al no contar con los recursos suficientes para dar solución a dicha problemática, solicita del apoyo de este Ayuntamiento para la perforación de un nuevo pozo y con ello evitar riesgos en la salud de la comunidad, sobre todo por la actual pandemia del COVID-19.

Por lo antes expuesto y una vez publicado en el Periódico del Estado de Colima el presupuesto de egresos del Municipio de Tecomán, Colima el día sábado 15 del presente, dentro del cual para el FAIS 2022 se tiene etiquetado un recurso por la cantidad de \$ 94,300,777.69, se tiene a bien la necesidad de generar ante el H. cabildo una propuesta de autorización parcial del FAIS 2022 y con ello atender y dar respuesta de manera urgente a la problemática antes descrita de acuerdo a lo siguiente:

Rafael Ortega B.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FAIS 2022 (Parcial).

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS				
		TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD	CANTIDAD	HOMBRES	MUJERES	HOGARES
AGUA Y SANEAMIENTO										
Drenaje y Letrinas - DRENAJE SANITARIO										
Rehabilitación de red de drenaje sanitario de 8" de diámetro de polietileno en varias calles de la Col. El Chamizal. (Convenio COMAPAT-Municipio)	Tecomán	\$ 1,600,000.00	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00		ml	319	110	134	58
Rehabilitación de red de colector de 42" de diámetro de polietileno en la Calle Tercera y Avenida de los Maestros en la Col. Díaz Ordáz. (Convenio COMAPAT-Municipio)	Tecomán	\$ 400,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00		ml	24	5,670	6,930	3,000
Agua Potable... POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE										
Construcción de pozo profundo de agua potable en la localidad de Cofradía de Morelos.	Cofradía de morelos	\$ 1,800,000.00		\$ 1,800,000.00		Pozo	1	1,125	1,374	595
TOTALES=		3,800,000.00	1,000,000.00	2,800,000.00	\$0.00					

2.-Se presenta al H. Cabildo para su aprobación, la asignación y apertura de partidas presupuestales para cada una de las obras o acciones que forman parte de la Propuesta del Programa Operativo Anual 2022, de acuerdo al siguiente orden:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FAIS 2022.

(Ver tabla anterior de propuesta parcial de POA 2022)

3.-La propuesta al H. Cabildo para la aprobación de Firma de Convenio de Colaboración 2022 para la ejecución de obras y acciones con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán (COMAPAT) de acuerdo a la siguiente tabla:

PROGRAMA
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2021. COMAPAT-Municipio.

Se anexa convenio de colaboración.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien proponer al H. Cabildo de Tecomán los siguientes,

ACUERDOS:

Rafael Ortega B.

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta Parcial del Programa Operativo Anual 2022 correspondiente al FAIS con las obras y acciones a realizar en las tablas descritas, en los términos señalados.

SEGUNDO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la asignación y apertura de partidas presupuestales para cada una de las obras y acciones que se aprueba realizar con los recursos señalados en la Propuesta Parcial del Programa Operativo Anual 2022 correspondiente al FAIS, en los términos antes descritos.

TERCERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la firma de convenio con la COMAPAT, en los términos antes descritos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

EL DIR. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.

ING. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ TORRES

C.C.P. ARQ. CINTHYA G. PRECIADO ROSALES. Reg. Presid. de la C. de Planeación y Desarrollo Mpal.- Para su conocimiento

C.C.P. LIC. ROBERTO CHAPULA RINCÓN. Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Para su conocimiento.

C.C.P. L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ. Tesorero Mpal. de Tecomán.- Para su conocimiento.

C.C.P. LIC. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN. Contralor Mpal. de Tecomán.- Para su conocimiento.

C.C.P. Archivo.

El **Presidente Municipal** pregunta. ¿Si existe alguna duda favor de hacerla saber? Si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente, haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel** manifiesta ojalá que en los términos y en los días que comentó aquí nuestro amigo Juan Gabriel y aquí esta nuestro buen amigo Jesús actual Director de la COMAPAT, que quede resuelto el problema tan grave del agua, si hay un líquido importante para el ser humano es el agua y hay que ponernos siempre en los zapatos de los habitantes, por ahí leí también una nota de la Diputada que se me olvida su nombre, es una Diputada federal que dijo que iba estar resuelto en quince días, ojala y así sea para beneficio de todos los habitantes de la Comunidad de Cofradía de Morelos. El **Presidente Municipal** pregunta ¿hay alguna otra observación? Si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente, Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento tome la votación, el Maestro **Roberto Chapula Rincón** sometió a consideración quienes estén por la afirmativa de la propuesta que presentó el Presidente Municipal como seguimiento a la solicitud que dirigió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, para la autorización parcial del programa Operativo Anual 2022 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal 2022, al autorización para realizar la asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran en su caso dentro del

Rafael Ortega B.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, así como la firma de convenio de colaboración con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán.(COMAPAT). Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad de los presentes. -----

Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden día El **Presidente Municipal** hizo la propuesta mediante la cual solicitó se autorice la destrucción de la documentación electoral que fue utilizada en pasada elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Tecomán llevada el día 05 de diciembre del 2021 a excepción de las actas de escrutinio y cómputo. Instruyendo al Secretario para que haga exposición a este punto haciendo uso de la voz el Maestro **Roberto Chapula Rincón** expone básicamente se ocupa la destrucción de cierta documentación que se utilizó el día 5 de diciembre a excepción de las actas de escrutinio y cómputo, las mismas que quedarán resguardadas y archivadas conforme los señala la Ley de Archivo Municipal, ¿Cuál es el motivo primordial del tema que solicita la destrucción? Ustedes pueden hacer la comparativa analógica junto con Instituto Nacional Electoral ya después de las elecciones toda vez que no hubo impugnaciones y ya tomaron protesta la Autoridades Auxiliares y no es necesario la conservación y la verdad nos está ocupando un amplio espacio dentro de la misma Secretaría y trasladarlo a otro espacio, la verdad significa un espacio del cual no gozamos en esa situación y por no ser necesaria ya dicha documentación solamente lo que se refiere a las actas de escrutinio y cómputo, pues es que solicito a este cuerpo colegiado que nos puedan autorizar lo que es la destrucción de las mismas. El **Presidente Municipal** pregunta si existe alguna duda respecto al punto favor de hacerla saber, si no hubiese pasaríamos a recoger la votación. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento tome la votación, el Maestro **Roberto Chapula Rincón** sometió a consideración, quienes estén por la afirmativa de la propuesta que presentó el Presidente Municipal mediante la cual solicita la destrucción de la documentación electoral que fue utilizada en pasada elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Tecomán llevada a cabo el día 05 de diciembre del 2021 a excepción de las actas de escrutinio y cómputo. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad de los presentes. -----

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden día El **Presidente Municipal** manifiesta que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, presenta el Dictamen 0108/2021 para el análisis y aprobación, solicitando al Regidor Presidente de la Comisión Comercio, Mercados y Restaurantes de lectura al dictamen, haciendo uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Reyes Silva** solicita la dispensa de la lectura porque

[Handwritten signature]

Rafael Ortega B.

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ya los compañeros lo conocen y solicitó hacer una pequeña intervención, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario para que tome la votación respecto a la dispensa de la lectura del dictamen, **el Maestro Roberto Chapula Rincón** sometió a consideración, quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura del dictamen y una pequeña intervención del Regidor Jorge Luis favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. Procediendo el Regidor en mención en los siguientes términos:

DICTAMEN 008

/2021

Tecomán, Colima a 17 de Diciembre de 2021

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS, PARA AUTORIZACIÓN DE CUATRO LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.-

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por lo CC. Múnicipes: **EL C. JORGE LUIS REYES SILVA** regidor municipal, **C. HECTOR VAZQUEZ REGALADO** regidor municipal, **C. YOLANDA LLAMAS GARCIA** regidor municipal, el primero citado con carácter de presidente de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión con el sustento legal del artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima; que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual nos referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. **EL MTRO. ROBERTO CHAPULA RINCÓN**, secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, envió mediante oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES**, el **Dictamen de Procedimiento del Expediente 292/2021**, del H. Cabildo de fecha 06 de Octubre del 2021, para el análisis y aprobación en atención al escrito que remitió el **Director de Reglamentos y Apremios**.
- II. Con fecha de 29 de Septiembre y 01 de Octubre del año 2021, se recibieron los escritos que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios Lic. Nivardo Padilla Obispo.; mediante el cual solicita la autorización de 4 licencias para la venta de bebidas alcohólicas, de las cuales ya se hizo la verificación de los domicilios de las siguientes: **ESMERALDA AZUCENA CRUZ RAMOS, NESTOR FERNANDO HERNANDEZ FLORES, DULCE SUGEY PEREZ ANGULO Y SUPER KIOSKO SA DE CV. (JUAN OCEGUERA VELAZQUEZ # 1128 (COLONIA REAL DEL BOSQUE).**
- III. Que las solicitudes y domicilios del peticionario son como a continuación se indica:

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Rafael Ortega B

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL	
ESMERALDA AZUCENA RAMOS	CRUZ AV. JUAN OCEGUERA VELAZQUEZ, COLONIA REAL DEL BOSQUE, TECOMAN, COLIMA	ABARROTOS MINISUPER VENTA DE CERVEZA	O CON	ABARROTOS

En base a la verificación de la documentación correspondiente, así como la visita física que se realizó a dicho negocio, se determinó procedente para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento., Cabe mencionar que dicha autorización se considera procedente /condicionado a no generar molestias a los vecinos, no obstruir vialidades y/o utilizar vía pública, así como el cumplimiento al horario de lunes a viernes de las 9:00 horas hasta las 22:00 horas, sábados hasta las 20:00 horas, domingos y días festivos hasta las 15:00 horas, establecido en el propio Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecoman, Colima.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
NESTOR FERNANDO HERNANDEZ FLORES	IGNACIO ALLENDE # 574, COLONIA CENTRO, TECOMAN, COLIMA	RESTAURANTE PEÑA	LA CATARRA

En base a la verificación de la documentación correspondiente, así como la visita física que se realizó a dicho negocio, se determinó procedente para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento., Cabe mencionar que dicha autorización se considera procedente /condicionado a no generar molestias a los vecinos, no obstruir vialidades y/o utilizar vía pública, así como el cumplimiento al horario diariamente de las 8:00 horas hasta las 2:00 horas, establecido en el propio Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecoman, Colima.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL	
DULCE SUGEY PEREZ ANGULO	HIGERAS # 362, COLONIA BOSQUES DE SAN ANTONIO, TECOMAN, COLIMA.	ABARROTOS MINISUPER VENTA DE CERVEZA	O CON	ABARROTOS EL POLLO

En base a la verificación de la documentación correspondiente, así como la visita física que se realizó a dicho negocio, se determinó procedente para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento., Cabe mencionar que dicha autorización se considera procedente /condicionado a no generar molestias a los vecinos, no obstruir vialidades y/o utilizar vía pública, así como el cumplimiento al horario de lunes a viernes de las 9:00 horas hasta las 22:00 horas, sábados hasta las 20:00 horas, domingos y días festivos hasta las 15:00 horas, establecido en el propio Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecoman, Colima.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
-------------	-----------	------	--------------

Rafael Ortega B.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signatures and marks on the left margin.

SUPER KIOSKO SA DE CV	AV JUAN OCEGUERA VELAZQUEZ # 1128, COLONIA REAL DEL BOSQUE, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES.	SUPER KIOSKO SA DE CV
-----------------------	--	--	-----------------------

En base a la verificación de la documentación correspondiente, así como la visita física que se realizó a dicho negocio, se determinó procedente para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento., Cabe mencionar que dicha autorización se considera procedente /condicionado a no generar molestias a los vecinos, no obstruir vialidades y/o utilizar vía pública, así como el cumplimiento al horario de lunes a viernes de las 9:00 horas hasta las 22:00 horas, sábados hasta las 20:00 horas, domingos y días festivos hasta las 15:00 horas, establecido en el propio Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecoman, Colima.

CONSIDERACIONES

1. Esta comisión es competente para analizar, discutir la presente solicitud con fundamento en el artículo 86, III incisos A, C del Reglamento que Rige el Funcionamiento de la Sesiones y comisiones del H. Cabildo, Artículo 11 y 12 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima.
2. Una vez analizada la solicitud se declara PROCEDENTE por esta comisión haciéndose saber lo siguiente:
3. Se realizó una visita inspección, con la finalidad de verificar personalmente los domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y requisitos de ley, para que se autorice la licencia de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo del presente dictamen.
4. Que es facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55, fracción V, 58, fracción VII, y demás relativos de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán; Artículos 87, 99, 100, y de más relativos del Reglamento que rige las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H.CABILDO** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA EXPEDICION DE LAS 4 LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A LOS CC. ESMERALDA AZUCENA CRUZ RAMOS, NESTOR FERNANDO HERNANDEZ FLORES, DULCE SUGEY PEREZ ANGULO Y SUPER KIOSKO SA DE CV. (JUAN OCEGUERA VELAZQUEZ # 1128 (COLONIA REAL DEL BOSQUE).

SEGUNDO.- Una vez autorizada la solicitud, instrúyase al secretario del H. Ayuntamiento para que por su conducto, le solicite a la tesorería municipal, a fin de que se verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia para la venta de bebidas alcohólicas.

Atentamente:

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN,
COLIMA.

C. REGIDOR JORGE LUIS REYES SILVA

PRESIDENTE

C. REGIDOR HECTOR VAZQUEZ REGALADO

SECRETARIO

C. REGIDOR YOLANDA LLAMAS GARCIA

SECRETARIO

Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel** expone se les está haciendo costumbre a los compañeros de Morena presentar los resultados de un dictamen y dicen vamos hacer una pequeña, yo si quisiera y lo pongo a consideración que aparte de esa pequeña reseña, si lean los acuerdos, compañero, nos pagan bien, ya entre todos acordamos la dispensa de la lectura y lo menos es que de una pequeña reseña que ustedes quieran dar también leer los acuerdos. Haciendo uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Reyes Silva** contesta si compañero, los que tenemos comisión algunos piden que se dispense la lectura porque ya todos tenemos el documento, lo voy a tomar en cuenta para la siguiente, cuando a usted le toque presentar, que no tiene comisión pues lo puede leer como usted quiera, también es válido que lo hagamos, los documentos también son públicos la gente los puede consultar. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel** contesta. Si efectivamente compañero le renuncie al Presidente la Comisión de Hacienda porque ustedes se pasan las trancas y para muestra está que a quien le toca presidir la Comisión de Hacienda y el Presidente nombró a nuestra amiga Laura y en una reunión que tuvimos la compañera Laura solicitó aquí al Secretario que el Presidente lo nombró para que tomara nota, y levantara aquí el acta de la Comisión de Hacienda, la compañera solicitó algunas modificaciones, el Presidente dijo que si, entre esas modificaciones eran unas conquistas que ha logrado el Sindicato y el Presidente dijo que sí en una

Rafael Ortega B.

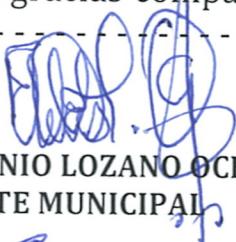
reunión privada que tuvimos, y posteriormente a la sesión que citaron a quemarropa por que no fueron buenos para avisarnos ese mismo día, que estábamos reunidos nos avisaron a las 6.30 que iba ver una reunión súper urgente a las 7.00 p.m., de la noche y así ¿a quien le dan ganas de pedir comisión así yo creo que a nadie? yo no voy a ser títere de nadie, ni el palero de nadie, ni el portador de nadie, si ustedes quieren hacer eso es su cuento, es su problema. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Suarez Rodríguez** manifiesta yo quisiera invitar al Regidor Sergio se conduzca con respeto que no nos nombre paleros, yo quiero recordarle que el jueves previo a la sesión de Cabildo en la que se aprobó el Presupuesto, el Presidente le hizo entrega al Secretario, y él se la hizo llegar a la Presidenta de la Comisión y la Presidenta de la Comisión en el grupo de watsapp donde estamos todos presentes nos lo hizo llegar en digital y si más no recuerdo, el primero que le contestó, gracias amiga fue usted el mismo jueves en la tarde, ese mismo jueves en la noche el Secretario nos invitó a una reunión que iba a ver el día siguiente en la tarde, en la que se iba hacer una revisión al Presupuesto, en la que iba estar el Tesorero y algunos otros funcionarios, la cual usted no estuvo presente, entonces hablar de que somos paleros y que votando las cosas a quemarropa ofende al pueblo de Tecomán y ofende a quienes estamos aquí en frente, yo creo, que se nos dio a conocer con cuatro días de anticipación, fueron setenta y siete páginas que creo que con calma las podemos haber leído y que el día viernes que nos citaron, estamos aquí presentes los Regidores y pudimos haber cuestionado lo que se tenía que cuestionar y no esperarnos hasta el lunes para decirlo, yo si le pido por favor que se conduzca con respeto tanto para las compañeras, porque esa sesión que hubo falta de respeto de usted tanto para ellas como para nosotros. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho** manifiesta. Yo solamente quiero hacer un comentario, en respuesta al Regidor Jorge Luis que menciona que el compañero Sergio no tiene Comisión y si no tiene Comisión es por omisión del Presidente Municipal por que el Presidente tiene la obligación de proponerle a este Cabildo la comisión para el compañero y el Cabildo votará a favor o en contra, si aquí han aceptado berrinches o que las quieren o no las quieren, eso ya es otro problema pero es omisión del Presidente Municipal. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel** manifiesta. Gracias Regidor lo que si ofende, Oracio lo que verdaderamente ofende son los puntos que ustedes Regidores de Morena aprueban para poder restringir el uso de la voz en Sesiones de Cabildo, ahí está asentado se dice que se da el uso de la voz, una vez ya clausurada la sesión, ya para que lo que se vote lo que se diga ya no tiene validez eso si ofende a los ciudadanos del Municipio de Tecomán y ojalá que mañana nos acompañen o acompañemos a nuestro amigo May Rodríguez que es mañana a las ocho ojalá se encuentre aquí presente el Presidente. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Suarez Rodríguez**. Contesta no debemos de conducirnos con mentiras, está en el acta de la Sesión de Cabildo donde se aprobó, no se le está restringiendo a nadie el uso de la voz por el contrario yo creo que el hecho de

que las personas acudan a la Secretaría sería un avance para que a los problemas que se les pueda dar solución previo a la sesión, y yo creo que aquí llegaran los problemas que sean más complejos y por el contrario nos obliga a todo en el Cabildo a escuchar todos, los planteamientos que aquí la población vienen hacer, si hay gente de los que están aquí presentes en la sesión pues vamos a escuchar y nos comprometemos a que en la siguiente sesión tendremos que rendir un informe de las personas que se atendieron, la verdad que esa nota ha sido tergiversada, ha sido manejada con palabras diferentes a las que se quedaron, hubo cosas que se modificaron, es cierto que hubo por ahí un número de participantes, se dejó libre, había un periodo de anticipación al registro para la participación y se dejó sin efecto a propuesta de la Regidora Laura, se hicieron algunas modificaciones se aprobaron por la mayoría fuimos nosotros y fue la Regidora Laura también quienes votamos a favor de esa iniciativa y creo que es una iniciativa que le va a beneficiar al pueblo lejos de perjudicarlo estaremos obligados a escucharles a quienes lleguen a este Cabildo y no nada más en este espacio, tendremos que escucharles en todo momento, incluso los invito ahorita si alguien viene a tratar un asunto lo invito a que se quede a que lo atendamos compañero. Haciendo uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Reyes Silva** manifiesta. Compañera, el compañero Sergio tenía la Comisión de Hacienda como usted bien lo sabe, el no coincidir con las personas no quiere decir que los que piensen diferente a ti, los de enfrente ni que sean paleros, ni barberos, ni seguimos línea, tenemos cabeza para pensarle y yo creo que tenemos un poquito más de altura de la que tienes tu para por o menos tratar civilizadamente una sesión, no aventar los micrófonos, no ofender a los compañeros, segundo al compañero Sergio se le ofreció la Comisión de Asuntos Jurídicos y tampoco la quiso, digo el berrinche lo hizo él, todos tenemos comisiones, el que no tiene aquí, es por qué no quiso y hay comisiones que pueden trabajar más, hay unas que trabajan menos, al final hay gente que no quiere trabajar me imagino compañero que es tu caso la comisión que yo presido es la que más dictámenes ha metido desde que llegue al Cabildo, ha trabajado, no me rasco la panza para eso es la comisión, yo no he dejado la comisión, si tú dices y tu justificación es que dejaste la comisión porque no eres un palero, yo te digo que dejaste la comisión por que no tienes la forma de enfrentar los riesgos de la comisión eso fue lo que te paso, yo quería contestar, pedí únicamente la intervención porque es simple el asunto compañero y le explico que este dictamen la sesión pasada se había metido, pero por un error del Secretario que ya se disculpó y acepto la disculpa no se metió ese dictamen, pero ustedes lo recibieron ya lo leyeron desde hace dos semanas lo tienen por eso ahora ahí está, pero para la próxima compañero, para que vea que jalo le voy hacer caso así como usted me hace caso a mí y voy a leer por lo menos el acuerdo. El **Presidente Municipal** no habiendo más comentarios instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación. El Maestro **Roberto Chapula Rincón** sometió a consideración quienes estén por la afirmativa de la dispensa que solicitó el Regidor Jorge Luis favor de manifestarlo de la forma

Rafael Ortega B.

acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. Haciendo uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Reyes Silva** manifiesta. Es que ya dije la explicación es simple el Dictamen ya lo tienen desde hace dos semanas en manos de ustedes y ya lo conocían simplemente que hubo un error en la convocatoria se omitió y lo quise volver a meter para que salga, y aclaro esta chambita que estamos haciendo es la chambita que la compañera que presidió la comisión antes de mí, que no me acuerdo como se llama no recuerdo su nombre pues me dejo, el altero bien grandote de todos los establecimientos que estamos aprobando con licencias de venta de alcohol, pero ya están funcionando, lo que estamos haciendo es regular esos establecimientos. El **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación correspondiente, el Maestro **Roberto Chapula Rincón** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No. 008/2021, que presenta la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán Colima, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprueba por unanimidad. -----

Agotados los puntos del orden del día, el **PRESENTE Municipal**, Solicitó a los presentes ponerse de pie, para la clausura, manifestando... Hoy.. **JUEVES 20 DE ENERO DE 2022**, siendo las 19:56p.m. (Diecinueve horas, con cincuenta y seis minutos), declaro formalmente clausurada la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Muchas gracias compañeros y que tengan una excelente noche.-----


ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL


C. JORGE LUIS REYES SILVA
REGIDOR

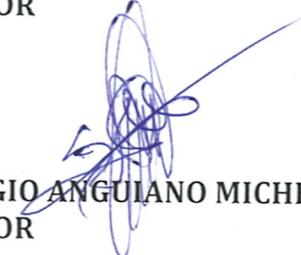

LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
REGIDORA


PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ
REGIDOR


ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES
REGIDORA


LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO
REGIDOR


LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA
REGIDORA


C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR

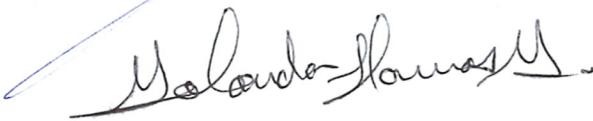

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
REGIDORA

Rafael Ortega B.

M

~~ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA~~
REGIDOR

Rafael Ortega B.
C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR



C. YOLANDA LLAMAS GARCIA
REGIDORA



MTRO. ROBERTO CHAPULA RINCON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

